

SESIÓN ORDINARIA No. 019-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiséis Minutos del día Lunes 13 de Julio del 2020 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 017-2020 del 02 de julio del 2020

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2020 CELEBRADA EL JUEVES 02 DE JULIO DEL 2020.

2. Acta N° 018-2020 del 06 de julio del 2020

La regidora Amalia Jara señala que en la página 5, párrafo 3, segundo renglón se debe leer correctamente: "... agrega que hubo error..."

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 018-2020 CELEBRADA EL LUNES 06 DE JULIO DEL 2020.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Suzanne Fischel Kopper – Presidenta Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Asunto: Solicitud de nombramiento representante municipal ante la Fundación. E.mail: olga@arias.or.cr

Texto del documento suscrito por la señora Suzanne Fischel Kopper.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

La suscrita, **SUZANNE FISCHEL KOPPER**, mayor, abogada, vecina de San José, cédula uno-cero seiscientos diez y siete – cero cuatrocientos ochenta y cuatro, en su condición de Apoderada General de la **FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO**, cédula jurídica tres – cero cero seis, cero ochenta y siete seiscientos veintidós, con domicilio en Heredia, San Francisco, costado este de la Iglesia, Costa Rica, y en virtud de la renuncia al cargo por parte de STEVE ARONSON, cédula de residencia número ocho – cero ciento seis – ceros doscientos treinta y tres, solicito su nombre **REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** ante la Junta Administrativa de la Fundación.

Con este fin, proponemos para el ejercicio del cargo a **LUIS JAVIER CASTRO LACHNER**, mayor, empresario, casado, vecino de Santa Ana, número de cédula uno-cero seiscientos setenta y tres – cero cero cuarenta y cinco, y adjuntamos a esta solicitud su Currícula Vitae, copia de su cédula de residencia, Hoja de Delincuencia y carta de aceptación.

Adjuntamos igualmente copia de la escritura constitutiva de la Fundación Arias extendida por el Registro Nacional y Certificación Literal de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Oiremos notificaciones al correo electrónico olga@arias.or.cr o al fax 2257-5011

San José, 29 de junio del 2020


Presidenta



El regidor Paulino Madrigal expone por un tema de forma y es que le gustaría que con respecto a este tipo de nombramientos que se han venido dando de manera continua y que no se conocen con suficiente antelación, como Concejo solicitar un informe sobre cuantas fundaciones, organizaciones, o comités que el Concejo debe nombrar existen y dar una lista para dar seguimiento, de manera que la idea es conocer cuáles son y donde están, a fin de tener más clara la información, ya que eso les ayudaría mucho.

El regidor Mario Rodríguez suscribe las palabras del regidor Paulino Madrigal, ya que esto ya se había mencionado anteriormente y deben conocer con antelación la información, para saber quiénes se proponen y quienes van a ser electas. Considera que se debe ser transparente a la hora de nombrar las personas y promover la elección.

La regidora Margarita Murillo señala que hay que presentar anualmente un informe y hay una regulación para ello, que dice, que se debe entregar un informe porque son adscritos a la municipalidad, de ahí la importancia de contar con esa información, porque es saber que se está haciendo y se van informado todos, así como los ciudadanos. Reitera que es bueno conocer para tener a mano y hacer alianzas en diversos campos.

El regidor Santiago Avellán manifiesta que no tiene problema votar por el caballero pero al final de cuentas, es el Concejo el que nombra y deben tener información, más cercanía y claridad, porque si algo no sale bien, fue el Concejo Municipal el que nombró. Le llama la atención que la persona sea de Santa Ana, habiendo 150 mil heredianos, por tanto se debe tomar esa consideración para el futuro.

La Presidencia señala que la Comisión de Nombramientos debe solicitar esa información que se está pidiendo a la administración para llevar el record de las Fundaciones, organizaciones entre otras.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL NOMBRE DEL SEÑOR LUIS JAVIER CASTRO LACHNER COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Junta Administrativa Liceo Los Lagos
❖ Mérida Cedeño Castro Cédula 9-0058-0394

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MÉLIDA CEDEÑO CASTRO CÉDULA 9-0058-0394 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ARTÍCULO V: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Licda. Grace Madrigal Castro – Gerente de Área Contraloría General de la República
Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad. **Oficio N° 10424/DFOE-SD-1305** ✉
contraloria.genera@cgrcr.go.cr

Texto del documento

“Al contestar refiérase
al oficio N.º 10424

08 de julio, 2020
DFOE-SD-1305

Señora
Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Heredia.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se comunique a los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, me permito informarle que la Contraloría General de la República, como parte de sus competencias constitucionales y legales, realiza esfuerzos para propiciar el fortalecimiento de la gestión pública, por medio de la fiscalización posterior de la Hacienda Pública, entre otros. Producto de dicho proceso, se emiten informes de

auditoría que contienen disposiciones y recomendaciones, las cuales son objeto de seguimiento por parte del Órgano Contralor, a fin de asegurar la debida adopción de mejoras a partir de estas, por los sujetos fiscalizados.

En ejercicio de esta competencia, este Órgano Contralor ha efectuado, entre otros, auditorías en esa Municipalidad, en las cuales se identificaron oportunidades de mejora relevantes, cuya atención podría coadyuvar en el desempeño de sus funciones, el fortalecimiento del sistema de control interno, e impactar positivamente el servicio público que presta a la ciudadanía esa Municipalidad.

En ese sentido, en el marco del seguimiento que se ejecuta, el cual se regula en los “*Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de auditoría*”¹, adjunto un reporte con el detalle de las disposiciones que se encuentran en proceso de cumplimiento y el plazo otorgado para su atención. Lo anterior, con el propósito de que esa Municipalidad cuente con un insumo importante que le oriente en el proceso de toma de decisiones, a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan.

Para efectos de conocer con mayor detalle los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las disposiciones emitidas, en la dirección electrónica www.cgr.go.cr están disponibles los informes emitidos por esta Contraloría General y comunicados a cada sujeto fiscalizado. Así también, en cuanto a las acciones en que se ha avanzado para la atención de lo dispuesto en cada informe, en esa entidad consta el expediente de cumplimiento respectivo, conformado por todos los documentos que respaldan lo actuado².

Finalmente, considerando la obligatoriedad³ en el cumplimiento de las disposiciones emitidas a ese Concejo, se establece un período de tres meses para la disposición 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, la cual se encuentra vencida a la fecha de esta comunicación, el cual rige a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la documentación que acredite su cabal cumplimiento.

Atentamente

Licda. Grace Madrigal Castro, MC

Gerente de Área

La Presidencia explica que este documento se debe trasladar a la administración el documento N.º 10424 para que emitan los reportes correspondientes y Gestión Ambiental rinda un informe respecto del avance de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría, específicamente en lo relacionado con el punto 4.7, además se debe trasladar a la Comisión de Ambiente para que dé seguimiento a lo que presenta la Contraloría. Hay otros temas que debe ver Talento Humano, por tanto debe rendir de igual forma un informe en un plazo de 15 días para dar la respuesta correspondiente y trasladar a gobierno para que dé seguimiento. Reitera que la idea es trasladar a la administración y gestión ambiental para que en 10 días rinda el informe y de igual forma trasladar a la administración y Talento Humano para que rindan un informe y a la Comisión de Gobierno y Administración para el seguimiento respectivo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que iba a proponer que se trasladara el documento a la Comisión de Ambiente para dar seguimiento. Indica que quiere saber si estuviese el Alcalde o la señora Vice Alcaldesa si se han realizado acciones previas, porque el ex regidor don Manrique Chaves había presentado una moción respecto de los retiros de las márgenes de los ríos y quiere saber si desde la administración se han encaminado esfuerzos para atender estas consultas.

La señora Ángela Aguilar – Vice Alcaldesa Municipal indica que con respecto a los cauces y ríos lo ve la Dirección de Inversión Pública y cuando se haga el traslado se enviará la información sobre lo que se ha hecho al respecto.

La Presidencia indica que efectivamente se traslada a la Comisión de Ambiente también.

La regidora Maritza Segura señala que es importante dar un plazo y se otorguen 10 días para tener la respuesta.

El regidor Carlos Monge señala que la disposición 4.8 del informe que presenta la Contraloría vence el día de hoy, entonces se debe agregar a los demás.

ACUERDO 4.

UNA VEZ CONOCIDO Y DISCUTIDO EL OFICIO 10424, DOCUMENTO DFOE-SD-1305 REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC, GERENTE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUATIVA Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- A. **TRASLADAR EL OFICIO 10424, DOCUMENTO DFOE-SD-1305 REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC, GERENTE DEL AREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUATIVA Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL MBA. JOSE MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME DESDE EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL RESPECTO DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL PUNTO 4.7 DEL INFORME DE AUDITORÍA DFOE-AE-IF-00014-2014, LO CUAL DEBERÁ REMITIRSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDO ESTE ACUERDO.**
- B. **TRASLADAR PARA SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EL OFICIO 10424, DOCUMENTO DFOE-SD-1305 REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC, GERENTE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUATIVA Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. **TRASLADAR EL OFICIO 10424, DOCUMENTO DFOE-SD-1305 REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC, GERENTE DEL AREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUATIVA Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL MBA. JOSE MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO RESPECTO DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL PUNTO 4.4 DEL INFORME DE AUDITORÍA DFOE-AE-IF-00016-2019, LO CUAL DEBERÁ REMITIRSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDO ESTE ACUERDO.**
- D. **TRASLADAR EL OFICIO 10424, DOCUMENTO DFOE-SD-1305 REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC, GERENTE DEL AREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUATIVA Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL MBA. JOSE MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO RESPECTO DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS PUNTOS 4.4 AL 4.10; DEL INFORME DE AUDITORÍA DFOE-AE-IF-00016-2019, LO CUAL DEBERÁ REMITIRSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDO ESTE ACUERDO.**
- E. **TRASLADAR PARA SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL OFICIO 10424, DOCUMENTO DFOE-SD-1305 REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC, GERENTE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUATIVA Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**
- F. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A EFECTO DE INFORMAR DEL SEGUIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO CONTRALOR.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asistencia:

Mauricio Chacón Carballo - Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Secretaria.

Santiago Avellán Flores - Regidor Propietario.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez - Regidora Propietaria

Carlos Monge Solano - Regidor Propietario

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 23 de junio del 2020.

1. Remite: SCM-536-2020.

Suscribe: Laura Castro Chaves – Gestión Servicios al Cliente y Mercadeo – ESPH S.A.

Asunto: Informe sobre lectura y facturación del periodo de abril 2020, respecto a situación de emergencia declarada por COVID-19.

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO LOS DOCUMENTOS TRASLADO DIRECTO SCM-536-2020 QUE REMITE EL OFICIO SCM-138-2020 SUSCRITO POR LAURA CASTRO – GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADO DE ESPH, RESPECTO AL INFORME DE FACTURACIÓN Y LECTURA DEL PERIODO DE ABRIL 2020 POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19; EL OFICIO OF-0481-2020 RESPUESTA A CONSULTA A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES SUSCRITO POR ALVARO BARRANTES – INTENDENTE ARESEP; Y EL OFICIO N° 07368-2020-DHR DE CIERRA DE CONSULTA SUSCRITO POR ZAIDA QUESADA – PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES; Y RECIBIDOS EN AUDIENCIA A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA EN SESIÓN 003-2020 DE FECHA DEL 16 DE JUNIO 2020, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ESTA COMISIÓN NO RECOMIENDA PROCEDER CON UNA AUDITORÍA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, POR SU ALTO COSTO QUE TENDRÍA IMPACTO NEGATIVO EN LAS FINANZAS DE LOS ABONADOS; Y POR LO RESUELTO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y LA ARESEP EN LOS OFICIOS OF-0481-AI-2020 Y OFICIO N° 07368-2020-DHR; DONDE AVALAN LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO APLICADO, SIN EMBARGO LA ARESEP CONSIDERA QUE SE DEBE DE APLICAR UN AJUSTE EN LA METODOLOGÍA DE COBRO LO CUÁL ES COMPARTIDA POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, ÓRGANO QUE ARCHIVÓ DICHA QUEJA.
 - B) SOLICITAR A LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES ENTREGUEN UN REPORTE AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE TOQUE EL TEMA DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EJECUTADAS DICHAS ASAMBLEAS.
 - C) SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, UN PLAN DE ATENCIÓN POR AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19.
 - D) SOLICITAR UN PLAN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN HACIA LA POBLACIÓN, COORDINADA ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; DONDE SE PUBLIQUE EL CRITERIO DE LO QUE OCURRIÓ; PLANES ACCIÓN O MEDIDAS PARA SOLUCIONAR; Y APERTURA CON LA CIUDADANÍA PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS.
 - E) SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, ACATE LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA DE FACTURACIÓN QUE RECOMIENDA LA ARESEP.
 - F) SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, UN INFORME NUMÉRICO SOBRE LOS RECLAMOS RECIBIDOS, SU ESTATUS Y RESOLUCIONES QUE HAN TENIDO, DE LOS MESES DE ABRIL HASTA JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y APARTIR DEL MES DE JULIO, PRESENTEN DICHO INFORME CADA 15 DÍAS, HASTA QUE TERMINE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

El regidor Santiago Avellán comenta que el informe es claro, las recomendaciones de la comisión también. Indica que en el punto punto b se pide a los representantes de la asamblea un informe en un plazo de 5 días hábiles. Agrega que el martes anterior tuvieron asamblea de accionistas para ver estos temas y la idea es que llegará un informe en tiempo como corresponde pero algo sucedió con respecto a ese informe. La idea es que todos conozcan el tema así como los ciudadanos. Los tres representantes de esta municipalidad solicitaron a la asamblea de accionistas que aprobara una audiencia con el grupo de activistas por los costos de tarifa de abril y mayo y se aprobó y solicitaron que esa asamblea que se va a realizar en forma virtual se coordine entre la Presidencia del Concejo y la Presidencia de la Junta Directiva de la empresa y quedo como un acuerdo en firme. La idea del informe es porque ha existido mucha inquietud y la idea era lograr ese acuerdo para tranquilidad de todos.

La regidora Patricia Rodríguez agrega que este ha sido un tema de profundo análisis y por esa razón se emiten estas recomendaciones. Agrega que se consideró no pedir una auditoría porque ya hay varias auditorías y ya se han hecho revisiones a varios usuarios y es que una auditoría tiene un costo alto y ese costo se traslada a los abonados. Ya se ha recibido a este grupo de activistas y han participado todos y los

recibieron y se pide a la ESPH el reporte de todos estos números para que lo hagan llegar al Concejo, además el Plan de atención por facturación por COVID también se pide. Se pretende dar una solución a la población y que conozcan con estos documentos de La ESPH que se ha logrado que reciban a estas personas y aclara que el Concejo ha tenido esta apertura, todas las fracciones han recibido a este grupo de activistas y sus inquietudes fueron trasladadas a los representantes de la asamblea de accionistas con el fin de que sean atendidas y que la población tenga confianza que se escuchan sus quejas y se canalizan de la mejor manera posible.

El regidor Paulino Madrigal indica que este es un tema ampliamente discutido, no es un tema fácil y ha generado mucha expectativa a nivel local. Quiere reiterar al igual que hace una semana cuando iban a discutir este informe y ya lo habían manifestado y es que este informe contiene el informe que había presentado la ESPH. Ese informe tenía muy buenos datos pero tenían que complementarlos con el informe que se presentó a San Rafael. El tema de la auditoría es un punto que los divide e insisten que el Concejo debe tener claridad sobre cuál es la metodología y cuando el Concejo puede intervenir más allá los órganos que únicamente como representantes ante la Junta Directiva. Lo dice por la particularidad de la ESPH, por tener normas de derecho público y privado y la intervención de la Contraloría que tienen. Consideran que el punto 1 no reúne lo que se pretendía, ni siquiera dio el paso de pedir esa información y ese criterio a Legal sobre cuál es la forma y manera de hacer esa intervención y si corresponde al Concejo, si debe ser una auditoría privada o de carácter ciudadano voluntario. Se le han hecho preguntas y la regidora Patricia Rodríguez les dice que si tienen dudas al respecto, hay peticiones de este grupo de ciudadanos activistas que son importantes retomar para dar ánimo de calma. De momento la ESPH ha demostrado que algunas de sus actuaciones han sido a derecho, pero debe darse espacio a ciudadanos para revisar los procedimientos.

La regidora Margarita Murillo señala que han hecho mucho trabajo y muy bueno y reconoce ese trabajo que se hace, pero como grupo siguen analizando el tema y les preocupa que se dice que no aplica la auditoría, pero no dicen que tipo de auditoría cuando se habla y es que la redacción es confusa. La Defensoría archiva el asunto pero no la ARESEP. Parte de lo que han hablado es que la auditoría es para la facturación, es evaluar y hay varios instrumentos para hacer este proceso. Hay una herramienta de la UCR y no significa un alto costo para hacer testeo, el tema principal es la facturación y hay algunas cosas y razones que se deben evaluar. Las devoluciones han sido pocas y se debe considerar por parte de todos como Concejo, porque es para que conozca la población lo que se hace en ese tema.

El regidor Santiago Avellán expone que ha leído la ley, le da vueltas a este asunto, pidió el pacto constitutivo y es un híbrido bastante complejo y no sabe hasta donde da potestades más allá de los que ejercen los representantes en la asamblea de accionistas. El ente regulador es la ARESEP no el municipio y deben ir al Código de Comercio. Tuvieron una auditoría financiera, ARESEP hizo planteamientos de facturación y la misma empresa pide cosas a la ARESEO y están dando un paso para poder sentarse con los representantes de ciudadanos para poder aclarar dudas que pueden existir y escucharlos y atenderlos. Cree que han llegado a entender que no ha existido mala intención, ha habido un problema que se generó con el COVID y el mes que no se leyó se sumó al mes siguiente. Hay un plan de atención, se atienden a más de 5000 personas para resolver sus conflictos, han iniciado campañas, llaman para informar sobre el IVA. Van a enseñar cómo se hace la lectura de medidores a abonados, no siente que haya algo oscuro, ha faltado comunicación y lo dijo desde el inicio y pide que se sienten con los abonados. Han tratado de cumplir hasta donde ha sido posible y tratando de entender y con los pies sobre la tierra. Le quedan dudas en cuanto a esas potestades, porque lee la ley y no encuentra esas respuestas.

El regidor Carlos Monge indica que de parte de ellos han buscado en la Ley y el reglamento todo portillo para ver donde se encuentra el error. Desde la audiencia que se dio el pasado 29 de mayo la cual fue muy provechosa, a partir de ahí han tenido un canal transparente de comunicación y con la Comisión de Hacienda y les hicieron consultas y responden en forma inmediata. Lo que sucede con el tema tarifario es que viene por un tema de fórmula, hay un porcentaje que tira hacia arriba en perjuicio del abonado y viene un máximo del IVA y es sobre toda la facturación. Considera que es buscar los mecanismos para modificar estas fórmulas de promedio y trabajar y pedir a los diputados que hagan cambios en el tema del IVA. Es importante tener claro que aquí todos tienen un compromiso de solucionar y estar en la acera del ciudadano. Están solicitando que envíen un avance y de cada caso para dar seguimiento y acompañamiento. Agrega que es tener este canal entre el Concejo y los representantes de la Asamblea de Accionistas y la ESPH para poder construir y ayudar a la ciudadanía herediana.

El regidor Daniel Trejos señala que la Comisión de Hacienda recomienda que no se haga la auditoría por el alto costo y agrega que es un procedimiento para buscar un hallazgo sobre una debilidad y hacer la mejora correspondiente. El tema de la facturación son negocios regulados y quien regula es la autoridad reguladora y es de acuerdo a los parámetros de la ARESEP y ellos dicen que los cálculos los hacen apegados a derecho, pero se devuelve el 13% del IVA. Promueven una reunión con diputados para hacer una reforma a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y grabó la compra de servicios de electricidad y ese 13% se diluye entre todos los abonados y es que compramos electricidad al ICE, de ahí que se propone un proyecto de ley y está en estudio, a fin de que se grabe esa compra al 1% y no al 13% como esta hoy, entonces sería una disminución del 12%, de ahí que pide se haga el loby correspondiente para que los diputados les ayude con

este proyecto. La idea es fortalecer a través de este proyecto el bolsillo de los heredanos. Se pidió informar a todos los Concejos sobre la propuesta que se hace, de manera que la idea es informar y que sea a nivel universal que se haga esa metodología.

La regidora Maritza Segura señala que es bueno escuchar al regidor Daniel Trejos, como parte de esta comisión ya que expone que revisaron los documentos y recibieron a las personas del movimiento que hay y tienen todas las peticiones, pero el informe no llegó a tiempo para este informe. Con don Rodrigo Vargas se analiza la situación con estas personas que están afectadas. Agrega que le ha dado seguimiento a la lista que envió para su revisión y seguirán en seguimiento y atenderán la situación como Concejo Municipal. Están abiertos a seguir colaborando y seguirán en contacto y dando seguimiento en beneficio de los ciudadanos.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en la reunión del sábado se recabaron varios puntos. Entre esas inquietudes hay un nuevo prototipo de recibo y fueron notas que tomó en la reunión en atención a los grupos vulnerables. Se dijo si era un estimado o promedio. Se empiezan a hacer campañas, porque hay gente que no entiende todavía los recibos y a raíz de eso los representantes en la asamblea tomaron nota y las hicieron llegar a la ESPH. Agrega que esto no termina aquí, seguirán dando seguimiento a los procesos que se hacen y están las puertas abiertas para escucharlos. Hay una apertura, este tema no se agota aquí y es por lo que arribaron y llegaron a estas conclusiones.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que el movimiento alto al cobro de recibos, dan una serie de recomendaciones que se pueden hacer para revisar los procesos. Da lectura a varios comentarios que realiza este movimiento y se dice que el testeado se hace por parte de la Defensoría y no hay que pagar, aún así dicen, que si hay que pagar están dispuestos a pagar, pero que se aclare lo que se ha hecho. Consulta, cuál es el temor de hacer una auditoría, si los ciudadanos quedan más tranquilos con lo que se puede hacer. La ESPH se puede fortalecer y por ello considera que se deben gestar los espacios, deben ir construyendo y buscar lo mejor para ir fortaleciendo la misma empresa.

La regidora Amalia Jara explica que los informes de la Defensoría y ARESEP no los conoce la ciudadanía, pero se coordina una Audiencia entre la Presidencia de ambas instituciones y eso es importante. No hubo un aprovechamiento, pero si hubo mayor consumo, además las quejas han sido respondidas y se están canalizando las quejas de los abonados. La mayoría de los casos se dan cuenta y han tenido un aumento de consumo por estar en la casa. Hay bloques de consumo y si están las 24 horas pasa a otro bloque y encima se aplica el IVA, que se calcula sobre todo el monto. Se solicita dentro de esta recomendación los lineamientos de esa metodología y aclara que ha habido campañas fuertes, porque quizás no ha habido claridad. Espera mayor comunicación, claridad y espera que de esa manera se pueda solventar. Cada caso se maneja de forma individual y sus consultas van a ser tramitadas y encausadas como debe ser.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que en este caso no es que no exista una auditoría y no es que no ha pasado nada, porque la ARESEP hizo un estudio a partir de la denuncia de un ciudadano sobre lo que considero que había mal facturación. Ya existe y se sabe cuál fue el error, el cual se encontró y es el cobro del IVA. Se comisionó a la Junta Directiva para que atienda al grupo de ciudadanos y no es que no exista una auditoría, porque la ARESEP ya lo hizo y dice que no existe un mal cobro por parte del prorrateo que se hizo en el servicio de agua y luz. Ya existe un estudio, entonces no sabe cuál es el interés Público que existe. Se pidió un estudio de la metodología y se hace llegar a este Concejo. Le preocupa que en la Comisión de Hacienda se vuelve a pedir la información, entonces parece que se hace duplicidad y en esto se debe tener cuidado, porque como representantes llevan las inquietudes y la idea no es que desde los dos frentes se pida la misma información. Aclara que hay un proyecto que están trabajando y es que se quiere trabajar con medidores inteligentes, lo cual vendría a aliviar estas situaciones que se presentan. Reitera que los hallazgos los hizo la ARESEP, entonces ya existen.

El regidor Paulino Madrigal quiere señalar que hay una contradicción con respecto a las intervenciones ante la ESPH, porque dicen que no se puede hacer la auditoría, otros dicen que no se recomienda y aquí no hay claridad, esto no va a ser la primera vez, son miles de abonados y siempre va a surgir la necesidad de saber cómo se puede intervenir la ESPH. La Empresa pertenece a la comunidad herediana y debe tener alternativas de hacer fiscalización, entonces porque cerrar la puerta a una situación como esta. Piden un estudio de viabilidad para ver si se puede hacer una auditoría a la ESPH y ni siquiera tienen ese informe. No han mencionado que haya habido mala intención, es que hablan de un tema de transparencia y la posibilidad de participación ciudadana, que es una oportunidad para que otros actores participen en una discusión como esta. Esto lo discutían desde hace varios años y quieren tener acceso a esa información.

El regidor David León expone que no es cierto que se haya realizado una auditoría a la ESPH. Si es cierto que la ARESEP y la Defensoría se apersonaron, pero no realizaron una auditoría a la ESPH. Celebra el acuerdo para que después se discuta esto con más profundidad, pero es claro que lo que le dedico la ARESEP a la ESPH no fue más de 4 horas. Entonces no se puede equiparar la fiscalización con una auditoría y han pedido una auditoría con participación ciudadana. Al final del día se descarta por el coste de la misma, pero si no se puede hacer, nada obsta para que sea través de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva que se plantee una auditoría. La Asamblea de accionistas está por encima de la Junta y del gerente y se

puede pedir ahí. Entiende la buena intención de todos y los comentarios, pero en la página de la ESPH no son tan positivos los comentarios. En una auditoría sino se descubre alguna debilidad, es una oportunidad de restablecer la credibilidad de la ESPH.

La Presidencia manifiesta que como Presidente del Concejo y de la Comisión de Hacienda no se vale insinuar o decir que no se han hecho las cosas como se deberían hacer, porque se ha pedido un informe a la ESPH y lo han entregado en tiempo. Han tenido dos audiencias, recibieron a los del movimiento alto al cobro durante dos horas y dijeron que enviaban un informe y por eso este se atrasó, porque no llegó la información. Solicitan el índice de transparencia y está de acuerdo que se debe trabajar en eso y el informe se pide desde enero hasta junio y se puede pedir, además se hace una campaña de comunicación y coincide en eso también. Se invita para dar ese paso y lo que venga se vuelve a analizar. En algún momento se tuvo la información de los representantes de la asamblea y se pasó a Hacienda todo. Ese tipo de insinuaciones no se vale decirles porque no son correctas. Han sido objetivos y hay legalidad en todo lo que hacen. Han estado en la mayor anuencia de dar la información a la hora que lo piden. La idea es transparencia en la facturación, las cosas que han hecho es bajo el ámbito de legalidad y se reciben los diversos actores.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME N° 04-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. NO PROCEDER CON UNA AUDITORÍA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, POR SU ALTO COSTO QUE TENDRÍA IMPACTO NEGATIVO EN LAS FINANZAS DE LOS ABONADOS; Y POR LO RESUELTO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y LA ARESEP EN LOS OFICIOS OF-0481-AI-2020 Y OFICIO N° 07368-2020-DHR; DONDE AVALAN LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO APLICADO, SIN EMBARGO LA ARESEP CONSIDERA QUE SE DEBE DE APLICAR UN AJUSTE EN LA METODOLOGÍA DE COBRO LO CUÁL ES COMPARTIDA POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, ÓRGANO QUE ARCHIVÓ DICHA QUEJA.**
- B. SOLICITAR A LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES ENTREGUEN UN REPORTE AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE TOQUE EL TEMA DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EJECUTADAS DICHAS ASAMBLEAS.**
- C. SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, UN PLAN DE ATENCIÓN POR AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19.**
- D. SOLICITAR UN PLAN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN HACIA LA POBLACIÓN, COORDINADA ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; DONDE SE PUBLIQUE EL CRITERIO DE LO QUE OCURRIÓ; PLANES ACCIÓN O MEDIDAS PARA SOLUCIONAR; Y APERTURA CON LA CIUDADANÍA PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS.**
- E. SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, ACATE LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA DE FACTURACIÓN QUE RECOMIENDA LA ARESEP.**
- F. SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, UN INFORME NUMÉRICO SOBRE LOS RECLAMOS RECIBIDOS, SU ESTATUS Y RESOLUCIONES QUE HAN TENIDO, DE LOS MESES DE ABRIL HASTA JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y APARTIR DEL MES DE JULIO, PRESENTEN DICHO INFORME CADA 15 DÍAS, HASTA QUE TERMINE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala: Esta noción de democracia como arbitraje entre componentes antagónicos de la vida social no se limita a la idea del gobierno de la mayoría. Implica ante todo el reconocimiento de un elemento por otro, de cada elemento por los demás, y, por ende, tanto la conciencia de lo que une esos elementos como de lo que los separa. Eso es lo que opone más claramente esta noción arbitral a la imagen popular o revolucionaria de la democracia, que tan a menudo lleva en sí un proyecto de eliminación de las minorías o de las categorías opuestas a lo que se considera el progreso.

Sobre la recomendación A: Es impreciso afirmar que la realización de una auditoría, afectaría en el costo facturado. Es una afirmación que no se basa en ninguna de las documentaciones presentadas por la Comisión al momento de presentar la recomendación.

Lo que se indicó con relación a esto, es que de haber un cambio en los ingresos totales, se verá reflejado en las tarifas, pero es falso indicar que por una auditoría suceda un impacto de lo que se paga.

Descartar de plano la propuesta de una auditoría ciudadana sin conocerla no se nos hace justo.

También si se hubiese hecho un estudio de las leyes, esta recomendación no se daría si no contásemos con la evidencia de un informe jurídico que hiciera expresa esas competencias del CM ante el ESPH.

Sobre la recomendación B: Es necesario solicitar transparencia en relación a todas las discusiones de la Asamblea de Accionistas y no solamente conforme al asunto de facturación. Es afirmativo el principio de la transparencia institucional.

Sobre la recomendación C y D: Se sobre entiende la recomendación, de solicitar un plan de acción, el cual ya se ha publicado, es importante hacer esta recomendación dirigida con base a qué no se ha hecho, e incorporarlo en ese plan.

Si lo que se pretende es fiscalizar el proceso de definición de la comunicación, teniendo personas de la Municipalidad es importante destacar que el plan de coordinación (como lo indica la recomendación), debe estar basado en una evaluación que compruebe el error de comunicación de la ESPH, de no ser así, se sobre entiende un deseo de fiscalizar los procesos de comunicación de la ESPH.

Es un llamado a mejorar las formas de comunicación, se podría acompañamiento cercano a personas comunicadoras y hacer llegar estos esfuerzos a las comunidades.

Sobre la recomendación F: Se solicita un informe numérico, esto es carente de contexto. Ese uso "informe numérico" no tiene claridad sobre la naturaleza de este tipo de documentos.

La democracia no descansa solamente en un equilibrio o un compromiso entre las fuerzas que están en juego, sino en su integración parcial. Una sociedad sólo puede ser democrática si reconoce a la vez su unidad, sus conflictos internos, posibilidades de dialogo y diferencias.
(<https://es.unesco.org/courier/novembre-1992/que-es-democracia>)

La regidora Margarita Murillo justifica su voto negativo y manifiesta que las minorías no son minorías sino porque no son capaces de integrar la inclusión. Deben aumentar la capacidad de escuchar, hay muchas formas de hacer auditorías y es a la facturación a la que se debe hacer esa auditoría, se debe incluir un índice de transparencia, es entender y que sepa el ciudadano lo que se hace. Apoyan la participación ciudadana, la ESPH debe conocer el malestar ciudadano y se forma desde el saber de la ciudadanía. En muchos casos hubo problema de facturación y quieren saber si ese problema de facturación ha sido claro y su fracción provoca que se de esa información clara y se tome en cuenta lo que piensa la ciudadanía.

La regidora Patricia Rodríguez justifica su voto negativo y señala que le gustaría analizar y ver con más detalle lo que expone el regidor David León. Reconoce el trabajo de la comisión, ya que es un tema difícil, pero es doloroso y triste escuchar que se quiere callar a la ciudadanía. Con respecto al costo económico no se quiere poner un costo adicional en recibos de agua y luz a las personas, en este momento las posiciones han sido divididas y la idea no es callar a nadie. Se pretende lograr un plan de acción, aquí no termina se piden informes y se seguirá haciendo un seguimiento. Es una cuestión de percepción, pero no existe y no se vale decir cosas que no es prudente. Cuando se dice auditoría ciudadana no es comprensible y no sabe cómo se da y quisiera ver la propuesta sobre cómo se puede dar esta auditoría ciudadana. Reitera que hay tanto, regidores a favor o en contra y no se puede inferir que están ocultando información y no quiere que quede eso en el intelecto de los ciudadanos.

El regidor Daniel Trejos señala que la semana anterior pidió que se incluyera el Informe de la Comisión de Nombramientos No.08-2020 y el mismo fue incluido, sin embargo solicita se altere el orden del día para conocerlo ahora mismo y una vez realizado el nombramiento se pueda juramentar a la persona para la Junta del Liceo La Aurora de una vez para no atrasarla más en sus actividades habituales.

La Presidencia señala que la idea es solicitar la alteración del orden del día para analizar y aprobar el Informe No.8-2020 de la Comisión de Nombramientos y posteriormente se estaría recibiendo a la persona nombrada para ser juramentada.

ACUERDO 6.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer el Informe No.08-2020 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios y posteriormente la Presidencia proceda a juramentar a la persona que se nombre como miembro de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora, ya que les urge completar dicha Junta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.08-2020 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios.

ASISTENTES

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente – Presidente
Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria
Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente
Manuel Montero González, Síndico Propietario

INVITADOS, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Lilliana Jiménez Barrientos – Regidora Suplente
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 26 junio del 2020 a las dieciséis horas con diecisiete minutos.

1. Remite: SCM-733-2020.

Suscribe: MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02 MEP.

Fecha: 16-06-2020

Asunto: Solicitud de nombramientos de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela IMAS de Ulloa.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADOS LAS TERNAS Y SUS CURRICULUMS, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES STEFANIE MARÍA CHINCHILLA GARRO, CÉDULA 4-0192-0460; JESSICA BRAUDIGAN PADILLA, CÉDULA 1-0915-0939; DIEGO MENA GUTIÉRREZ, CÉDULA 7-0191-0804; KAREN LUCÍA HERRERA GONZÁLEZ, CÉDULA 1-1274-0715; CLAUDIA CASTILLO CASTILLO, CÉDULA 155819070824, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA; SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.08-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A STEFANIE MARÍA CHINCHILLA GARRO, CÉDULA 4-0192-0460; JÉSSICA BRAUDIGAN PADILLA, CÉDULA 1-0915-0939; DIEGO MENA GUTIÉRREZ, CÉDULA 7-0191-0804; KAREN LUCÍA HERRERA GONZÁLEZ, CÉDULA 1-1274-0715; CLAUDIA CASTILLO CASTILLO, CÉDULA 155819070824, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA; SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-734-2020.

Suscribe: Julio E. Bolaños Bolaños.

Fecha: 16-06-2020.

Asunto: Renuncia irrevocable como miembro de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR JULIO BOLAÑOS BOLAÑOS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL DIRECTOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS – DIRECTOR DEL COLEGIO LA AURORA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.08-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR JULIO BOLAÑOS BOLAÑOS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL DIRECTOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS – DIRECTOR DEL COLEGIO LA AURORA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-735-2020.

Suscribe: MSc. Marco Antonio Martínez Arias – Director del Colegio La Aurora.

Fecha: 16-06-2020.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora.

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADOS LA TERNA Y SUS CURRICULUMS, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA KAY ESTER AGUILAR CÉSPEDES, CÉDULA 1-0394-0094, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA; SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.08-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA KAY ESTER AGUILAR CÉSPEDES, CÉDULA 1-0394-0094, COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA; SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Suplente Paulino Madrigal vota en lugar de la regidora Ana Yudel Gutiérrez quien se encuentra en su tiempo reglamentario.

**** SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA KAY ESTER AGUILAR CÉSPEDES CÉDULA 1-0394-0024 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

2. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Internacionales.

Presentes:

Mauricio Chacón Carballo - Regidor Propietario, Presidente.

Nancy Córdoba Díaz - Síndica Propietaria, Secretaria.

Olga Margarita Murillo Gamboa - Regidora Propietaria

Mario Alberto Rodríguez Soto - Regidor Suplente

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria

Asesora Legal y Secretaria Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día jueves 11 de junio del 2020 a las dieciséis horas con cinco minutos.

1. Asunto: Exposición del Regidor Mario Rodríguez sobre Plan De Trabajo para la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.

Comisión de Asuntos Internacionales

Objetivo: Proponer un plan de trabajo que busque la tecnificación de la Comisión de Asuntos Internacionales para el adecuado apoyo a la logística de la cooperación internacional por parte de la administración de la Municipalidad de Heredia centro.

Considerando:

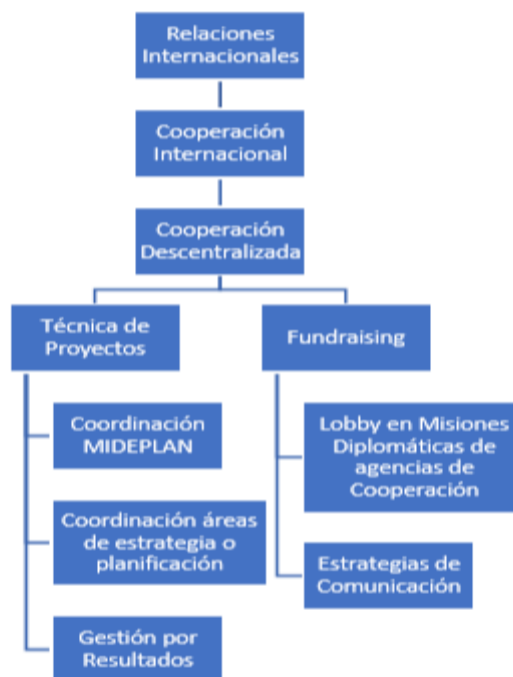
- Que se deben conocer las capacidades instaladas de la Municipalidad para el conocimiento de las relaciones internacionales entre gobiernos locales.
- Que se deben ajustar los planes estratégicos municipales para que incorporen la cooperación descentralizada como opción para el desarrollo de capacidades municipales.
- Que se debe contar con conocimiento en gestión y administración en la técnica de proyectos, equipos de trabajo e interdisciplinariedad para la gestión por resultados.

- Que se debe contar con un enlace de la administración municipal entre la Dirección de Cooperación Internacional del MIDEPLAN como ente rector y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para coordinación.

Conceptualización:

- Las relaciones internacionales que se realizan para llevar el desarrollo a las distintas sociedades que conforman los Estados se llama cooperación internacional y aquella que se realiza entre gobiernos locales lleva por nombre cooperación descentralizada, también difundiendo el concepto de descentralizar el poder y llevar el control a los territorios de su propio desarrollo, estos incluyen actores como organizaciones no gubernamentales, comunidades organizadas y demás que funcionen a nivel comunal.
- Tradicionalmente, las misiones diplomáticas de Estados y organismos internacionales en los distintos Estados conforman agencias de cooperación que canalizan la ayuda oficial para el desarrollo.
- El MIDEPLAN, específicamente la Dirección de Cooperación Internacional, es el ente rector nacional de la cooperación internacional, esto para canalizar la cooperación dentro de los planes estratégicos de las instituciones. Sin embargo, el MREE también tiene su dirección de Cooperación Internacional para coordinar los asuntos diplomáticos que correspondan.
- La cooperación internacional se gestiona a través de técnicas de proyectos y gestión por resultados, cumpliendo el ciclo de vida, estudios de factibilidad, prefactibilidad, monitoreo, seguimiento, impacto y demás según corresponda. • La cooperación internacional puede ser no reembolsable o reembolsable en la figura de préstamos con condiciones favorables y con el objetivo, siempre, de que sea un destino para el desarrollo.
- El plan estratégico principal de la cooperación internacional se consolida en la Agenda 2030, mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una serie de 17 puntos con indicadores y metas. Todos los actores que intervienen en la cooperación deben seguir estos objetivos. Existe abundante literatura sobre su aplicación en gobiernos locales, especialmente en regiones de América Latina.
- Las dinámicas y eventos de “fundraising” pueden ser considerados cooperación en cuanto su destino sea el desarrollo. Entiéndase desarrollo como el impacto positivo en comunidades o naciones enteras en temas sociales, ambientales, económicos y demás derechos humanos.

Figura 1:



Fuente: Elaboración propia

Propuestas de actividades:

- En la próxima sesión se realice una presentación por parte de la Dirección de Planificación del plan anual con el objetivo específico de detectar debilidades y fortalezas que puedan mapearse para dar y recibir cooperación descentralizada, de existir.
- En la próxima sesión se presenten las comunicaciones recibidas por parte de la Dirección de Cooperación Internacional, del MIDEPLAN o de entes cooperantes para conocer si existen acercamientos u ofertas de cooperación en general y específicamente para trabajar temas relacionados con la Pandemia por COVID-19 con la Municipalidad o con la comunidad herediana, organizada o no.
- Promover la valoración de la incorporación de la cooperación descentralizada como objetivo estratégico transversal en el Plan Operativo de la municipalidad para próximos periodos.
- Solicitar al MIDEPLAN, específicamente la Dirección de Cooperación Internacional, que coordine con esta comisión y a quién la administración designe para este tema, una capacitación y presentación de la dinámica de cooperación en los gobiernos locales.
- Solicitar al MIDEPLAN y las misiones diplomáticas del Sistema de Naciones Unidas en el país la colaboración para la identificación de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el cantón para la elaboración de proyectos y planes municipales o comunales.

- Solicitar a la administración municipal presentar propuestas de informes de viajes y toda la documentación actual a mano para analizar y proponer formatos más adecuados que se alineen a los objetivos estratégicos que se plantean.

Elaboración Kenneth Campos Villalobos
 Bachiller en Relaciones Internacionales
 Relaciones Internacionales
 Cooperación Internacional
 Cooperación Descentralizada
 Técnica de Proyectos
 Coordinación MIDEPLAN
 Coordinación áreas de estrategia o planificación
 Gestión por Resultados
 Fundraising
 Lobby en Misiones Diplomáticas de agencias de Cooperación
 Estrategias de Comunicación

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALIZAR UN ACERCAMIENTO CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO NOFO 2020- NOTICE OF FUNDING OPPORTUNITY, Y SABER SI ESTE MUNICIPIO CALIFICA.
- B) COMISIONAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Internacionales.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que este plazo está vencido entonces que procede con esto; a lo que responde la regidora Maritza Segura que el plazo es a partir de que se conozca aquí.

El regidor Mario Rodríguez indica que la regidora Ana Yudel Gutiérrez se refiere al plazo de la fecha límite de presentación de solicitudes. Se establece plazo hasta el 8 de julio y esto se vio en la comisión de forma tardía. Esta tramitología los ha hecho atrasarse, pero en otros proyectos se participa y ya se han ganado varios. Por otro lado se trabaja con el tema de Plan Regulador y ven perspectivas de todas las comisiones.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALIZAR UN ACERCAMIENTO CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO NOFO 2020- NOTICE OF FUNDING OPPORTUNITY, Y SABER SI ESTE MUNICIPIO CALIFICA.
- B. COMISIONAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Suplente David León vota en lugar de la regidora Margarita Murillo quien se encuentra en su tiempo reglamentario.

3. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

ASISTENTES

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.
 Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.
 Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal
 Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural
 Angie Gutiérrez Chaves- Administradora del Centro Cultural Herediano Omar Dengo
 Isabel Badilla Chan – Administradora Casa Cultural Alfredo González Flores
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
 Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 17 de junio del 2020 a las ocho horas con ocho minutos.

1. Remite: SCM-679-2020
 Suscribe: Luis Fernando López – Técnico Inversión Pública
 Fecha: 15-06-2020

Sesión: 13-2020

Asunto: remite informe técnico de restauración de cuadros de la sala de sesiones.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO DE 8 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR EL ACUERDO, EL EXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LOS CUADROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 04-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO DE 8 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR EL ACUERDO, EL EXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LOS CUADROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-637-2020

Suscribe: Jackie Melendez – Asistente Orquesta Sinfónica

Asunto: Comunicados premios ACAM 2020

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL EXTENDER UNA FELICITACIÓN A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA Y A SU DIRECTOR TITULAR DON EDDIE MORA, POR HABER SIDO GANADORES DE LA CATEGORÍA MÚSICA CLÁSICA DE LOS PREMIOS ACAM 2020, CON SU DISCO SOLOH.

B) SOLICITAR AL DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA, UNA COPIA DEL MATERIAL GRABADO PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN VIRTUAL POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Cultura.”

La regidora Patricia Rodríguez extiende una felicitación de su fracción a la Orquesta Sinfónica de Heredia y a don Eddie Mora por la obtención de este premio. Es bonito unirse en esta felicitación en tiempos de pandemia y estas son buenas noticias, de ahí que se alegra en esta noche con las noticias buenas. Reitera que es bonito escuchar que lograron este premio, de ahí las felicitaciones muy sinceras.

La regidora Amalia Jara manifiesta que son un orgullo herediano, son patrimonio cultural y de ahí surgió para conocimiento de los heredianos. Obtuvieron un galardón maravilloso. Ellos trabajan en proyectarte y la idea es incluir este disco y poder incluir dentro de este proyecto “PROYECTARTE” y disfrutar de este disco.

La regidora Margarita Murillo avala y aprueba las palabras de la regidora Amalia Jara porque PROYECTARTE si puede proyectar esta música y la pueden pasar. Es importante dentro de todo esto tener estas noticias tan agradables y de parte de su fracción las felicitaciones por la obtención de esta galardón.

El regidor Paulino Madrigal se suma a la alegría por este premio ya que significa mucho para el arte. Indica que Sería bueno comprar las copias por un tema de derechos de autor y así colaborar con el sector artístico nacional como un gesto de solidaridad.

El regidor Santiago Avellán se une a las palabras de felicitación y se siente orgulloso por esta agrupación que es muy nuestra, es herediana y respeta los valores en cada herediano, de ahí que se une de todo corazón a esta felicitación y toma como suyas las palabras del regidor Paulino Madrigal, ya que sería importante tener una actitud de este tipo para comprar su material.

La Presidencia indica que la noticia es muy bonita y agradable. Lo llena de orgullo y señala que por supuesto, el reconocimiento a la Orquesta Sinfónica hay que hacerlo y lo tiene muy presente.

La Licda. Priscila Quirós explica que el municipio tiene un convenio con la orquesta y aporta anualmente y aprueba una partida para hacer presentaciones. La Orquesta hace presentaciones de altísimo nivel, pero por la pandemia no se han podido dar. Se tienen que respetar los derechos de autor, pero se puede coordinar

y ellos remiten discos ejemplares para el Concejo Municipal y se remiten en forma gratuita, por eso lo pide así la comisión de cultura. Dentro de ese convenio hay un tema de presentaciones y es una deferencia de la orquesta que remite ejemplares de su música de manera gratuita y así lo ha hecho, por tanto si llegan esos ejemplares, es bueno que la Secretaría informe a este Concejo.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 04-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. EXTENDER UNA FELICITACIÓN A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA Y A SU DIRECTOR TITULAR DON EDDIE MORA, POR HABER SIDO GANADORES DE LA CATEGORÍA MÚSICA CLÁSICA DE LOS PREMIOS ACAM 2020, CON SU DISCO SOLOH.**
- B. SOLICITAR AL DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA, UNA COPIA DEL MATERIAL GRABADO PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN VIRTUAL POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .**

4. Informe N° 004-2020 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Secretaria

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

Asesora legal:

Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día viernes 19 de junio del 2020 al ser las ocho horas con doce minutos.

ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Audiencia al Policía Municipal Hans Bolaños – Encargado Programas Preventivos para atender quejas de vecinos de Barrio Lourdes

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME AL RESPECTO PARA PODER DARLE RESPUESTA A LA COMUNIDAD DE LOURDES.

B) SE RECOMIENDA INSTAR A LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA QUE EN LA CONFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FUTUROS SE TENGA EN CUENTA EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A REFORZAR LA SEGURIDAD COMUNITARIA EN CONJUNTO CON LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO.

C) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESTARÁ EVALUANDO Y ANALIZANDO MANERAS DE REFORZAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DEL CANTÓN PARA DESARROLLAR ALTERNATIVAS PARA LA CIUDADANÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL INFORME N° 004-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL REMITA UN INFORME AL RESPECTO PARA PODER DARLE RESPUESTA A LA COMUNIDAD DE LOURDES.**
- B. INSTAR A LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA QUE EN LA CONFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FUTUROS SE TENGA EN CUENTA EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A REFORZAR LA SEGURIDAD COMUNITARIA EN CONJUNTO CON LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO.**
- C. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESTARÁ EVALUANDO Y ANALIZANDO MANERAS DE REFORZAR LA**

**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DEL CANTÓN PARA
DESARROLLAR ALTERNATIVAS PARA LA CIUDADANÍA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 10 de junio del 2020, a las quince horas con diecinueve minutos.

1. Remite: SCM-0236-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 304-2020.

Fecha: 24-02-2020.

Asunto: Remite MH-OIEG-044-2020 referente a la autorización de publicación del Reglamento para el otorgamiento de becas. **AMH-243-2020.**

RECOMENDACIÓN: EN VISTA DE QUE EXISTE UN REGLAMENTO DE BECAS NO VIGENTE QUE DATA DEL AÑO 1999 APROBADO EN SESIÓN N°93 DEL 4 DE ENERO 1999, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DEROGAR EN SU TOTALIDAD ESA VERSIÓN DE NORMATIVA QUE NO ESTÁ VIGENTE Y SUS REFORMAS; Y PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, Y QUE DICHO CAMBIO CONSTE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Patricia Rodríguez indica que en este caso surgió una confusión. En realidad el reglamento de becas no se está aprobando, solo se deroga el que había del año 99 y no está vigente, pero había quedado pendiente de derogar, incluso el correo se envió con información a todos. Era en asunto de interpretación y quería que constara en actas.

La regidora Amalia Jara señala que le quedo una duda en el sentido de que la Comisión estaba trabajando en la actualización de este reglamento y el regidor Daniel Trejos le dice que está en la administración y cuando llegue se pasará a todos. Este de becas va a ser un gran instrumento en eso y además dará mayores elementos a los Concejos de Distritos y Síndicos, de tal forma que es un empuje que da este nuevo Concejo Municipal.

La regidora Maritza Segura indica que una de las dudas es esa y solicita la anuencia a la Comisión de Jurídicos para que sea incorporada la Comisión de Becas en el análisis de ese reglamento.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL INFORME N° 03-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEROGAR EN SU TOTALIDAD LA VERSIÓN DE NORMATIVA DEL REGLAMENTO DE BECAS NO VIGENTE QUE DATA DEL AÑO 1999 APROBADO EN SESIÓN N°93 DEL 4 DE ENERO 1999, QUE NO ESTÁ VIGENTE Y SUS REFORMAS; Y PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, Y QUE DICHO CAMBIO CONSTE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Suplente Lilliana Jiménez vota en lugar del regidor Daniel Trejos, ya que se encuentra en su tiempo reglamentario.

6. Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

ASISTENTES

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente – Presidente
Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria
Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente

Manuel Montero González, Síndico Propietario
INVITADOS, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Lilliana Jiménez Barrientos – Regidora Suplente
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 19 junio del 2020 a las quince horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-736-2020.

Suscribe: Jaime Barrientos Chacón – Presidente Asociación Vecinos de los Arcos.

Fecha: 22-06-2020

Sesión N°: 015-2020.

Asunto: Remite nota de intención para ser nombrado como representante municipal para Comisión de Plan Regulador.

La Presidencia consulta criterio legal sobre los currículos que ingresaron a la Secretaría del Concejo Municipal fuera del tiempo establecido.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZAR EL CURRÍCULO DEL SEÑOR JAIME BARRIENTOS CHACÓN, YA QUE INGRESÓ DE FORMA EXTERMPORÁNEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL CURRÍCULO DEL SEÑOR JAIME BARRIENTOS CHACÓN, YA QUE INGRESÓ DE FORMA EXTERMPORÁNEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-692-2020

Suscribe: Carlos Kent Corrales

Fecha: 15-06-2020

Sesión: 13-2020

Asunto: Remite terna para nombramiento y documentos para nombramientos de la Junta Educación Escuela Mercedes Sur

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE MERCEDES SUR, QUE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, REFIÉRASE A LOS CURRÍCULOS DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LAS TERNAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Mario Rodríguez señala que el currículo del señor Barrientos se recibió fuera de tiempo para postularse. Se hicieron las consultas a la Licda. Priscila Quirós y estaba fuera de tiempo y la comisión así lo decidió. Con respecto a las ternas de la Junta de Mercedes Sur ya se recibieron esos currículos y el jueves se resuelve la situación de la junta.

La regidora Maritza Segura manifiesta que hoy converso con don Carlos Palma y cree que debe haber lineamientos para que se reciban en la Secretaría todos los documentos y si no llevan todo que se devuelva. De parte de la comisión se recibió toda la documentación, pero considera que se puede hacer un formulario para recibir esos documentos que son requisitos.

El regidor Carlos Palma informa que cuando el señor entregó todo ya había pasado la fecha de recibimiento de los currículos, ya que el señor lo presentó una semana después que había vencido la fecha, por tanto ya estaba extemporánea. Hay molestia de parte de la Junta de Mercedes Sur porque dice que entregaron los documentos y se dan por perdidos.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE MERCEDES SUR, QUE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, REFIÉRASE A LOS CURRÍCULOS DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LAS TERNAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Accesibilidad

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.
Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.
Asesora Legal y Secretaria de comisiones:
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 22 de junio del 2020 a las quince horas.

1. Remite: SCM-2051-2019.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Asunto: OFICIO MH-AD-0040-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. LIDIA CHACÓN FALLAS – ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Texto del oficio MH-AD-0040-2019:

“22 de octubre el 2019
MH-AD-0040-2019

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado alcalde:

El pasado miércoles 23 de octubre, tuve reunión con la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, en la misma se me entrega un documento (mismo que va adjunto), en el cual solicitan a esta Unidad lo siguiente:

1. Exponer a la COMAD la estrategia y metodología de trabajo en la colocación de puestos de trabajo para las personas con discapacidad y enlistar las empresas que han brindado estas oportunidades de empleo, “para lo que se pide realizar una exposición verbal y rendir un informe por escrito con los contenidos expuestos”
2. Exponer a la COMAD mediante estadísticas la cuantificación de los empleos que se han asignados a personas con discapacidad, y el detalle de la cantidad y tipo de puestos de trabajo que se han colocado en los últimos 2 años así como los datos de estabilidad laboral de estos empleos y el seguimiento que se da a estos, “para lo que se pide realizar una exposición verbal y rendir un informe por escrito con los contenidos expuestos”
3. “Acercamiento de la COMAD con los personeros de las empresas que colaboran en la colocación en puestos de trabajo a personas con discapacidad para lo cual se solicita a la Licda. Lidia Chacón, encargada de la oficina de Intermediación laboral que coordine dicha reunión en comunicación con COMAD”

En virtud de lo anterior, solicito que valore la posibilidad de que se le responda a la COMAD con el mismo documento que presentaré para el Informe de Labores 2019, esto con el fin de no duplicar esfuerzos. Además, considerado que la Unidad actualmente se encuentra desarrollando entre algunas acciones: el informe del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (CONAPDIS), etapa de elaboración y recopilación de información para el informe de labores, evaluación y elaboración de la Política Municipal sobre Discapacidad, ejecución de acciones del POA, como lo son capacitaciones a choferes de autobuses, capacitaciones al sector empresarial, cursos de habilidades blandas, talleres de artes escénicas, entre otras. Lo que hace que me sea muy difícil cumplir con lo solicitado al 27 de noviembre.

La COMAD plantea que lo solicitado es con el objetivo de “medir los resultados de esta propuesta de trabajo y las posibles propuestas que la COMAD podría realizar a la Administración, a efecto de ser integradas en el Plan Operativo de Trabajo y las metas institucionales”, siendo fundamental aclararles, que el POA 2020 ya fue aprobado por el Concejo Municipal, y en dicho documento se

definen los objetivos, metas e indicadores con los que debo trabajar el próximo año. Además, previo a ser remitido al Concejo Municipal, es su persona quien me aprueba los proyectos y su contenido presupuestario.

Aunado a lo anterior, le informo que, durante la reunión de la COMAD, manifesté desacuerdo en la solicitud realizada en el punto 3, ya que tanto la Unidad de Inclusión como la de Intermediación laboral, hemos realizado grandes esfuerzos por crear alianzas con el sector empresarial; lo cual, no ha sido fácil; debiendo tener mucha prudencia y respeto a sus protocolos, e incluso cumplir con lo estipulado en los Convenios que se han firmado con algunas empresas. No olvidando que son nuestra fuente de empleo para la población del Cantón; por lo que, considero que no es apropiado convocar a las empresas para “determinar las necesidades de formación técnica o especializada que podrían existir en el cantón para preparar a las personas con discapacidad en áreas que les generen oportunidades de empleo”, debido a que ya este trabajo se ha venido realizando por mi Unidad, y de ahí las acciones incorporadas en el POA. Siendo a todas luces una duplicación de esfuerzos y de tiempo para las empresas.

Atentamente,
Licda, Lidia Chacón Fallas- Inclusión laboral

C/Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socioeconómico y Cultural

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL OFICIO MH-AD-0040-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. LIDIA CHACÓN FALLAS – ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NOS REMITAN EL PROYECTO DE POLÍTICA CANTONAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL OFICIO MH-AD-0040-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. LIDIA CHACÓN FALLAS – ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITA EL PROYECTO DE POLÍTICA CANTONAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-162-2020.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 299-2020.

Fecha: 03-02-2020.

Asunto: Traslado del punto 8 del Informe #122-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE NO ES UN ASUNTO PROPIO DE LA COMAD.
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE HEREDIA, CUÁLES SON LAS POLÍTICAS QUE SE APLICAN EN TORNTO A LA QUEMA DE PÓLVORA EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESTO CON EL FIN DE SABER SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESPECIAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Accesibilidad.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE NO ES UN ASUNTO PROPIO DE LA COMAD.**

B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE HEREDIA, CUÁLES SON LAS POLÍTICAS QUE SE APLICAN EN TORNO A LA QUEMA DE PÓLVORA EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESTO CON EL FIN DE SABER SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESPECIAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-398-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite DIP-0125-2020 sobre la coordinación con el INCOFER y arreglo de acera al costado de Walmart. AMH-0429-2020.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO DIP-0125-2020 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – INGENIERO DE PROYECTOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Accesibilidad.”

El regidor Daniel Trejos solicita que se corrija la solicitud de ayuda para transporte, porque son acciones realizadas por el área de Inclusión Laboral, por tanto debe leerse: OFICIO MH-AD-0040-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. LIDIA CHACÓN FALLAS – ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO DIP-0125-2020 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – INGENIERO DE PROYECTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 24 de junio del 2020 al ser a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I: ANALISIS TRASLADOS DIRECTOS

1) Remite: SCM-596-2020

Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado

Fecha: 01/06/2020

Sesión: 009-2020

Asunto: Transcripción de acuerdo tomado en sesión n° 26-2020, referente a reforma a la ley 8690 denominada "creación de la contribución para fiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional prepago, pos pago o cualquier otra modalidad telefónica destinada al financiamiento de la asociación cruz roja costarricense"

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-367-2020

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 23/03/2020

Sesión: 010-2020

Asunto: remite cd el cual contiene fotografías correspondiente al oficio prmh-031-2020 mismos que fueron solicitados en el acuerdo scm-330-2020. Amh-242-2020

“...”

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-654-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 06/10/2020

Asunto: remite oficio dip-dt-0097-2020 suscrito por el ing. Alonso Chaves Calvo, sobre estudio de porcentaje de las áreas públicas del conjunto residencial las flores a fin de determinar si se encuentra cubierto el porcentaje para parque, excluyendo el área que ocupa el EBAIS de Lagunilla.

“...”

ANALIZADO EL DIP-DT-0097-2020 EN EL CUAL EL ING. TOPÓGRAFO ALONSO CHAVES NOS INDICA QUE “QUE LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUÍDO EL EDIFICIO QUE ES UTILIZADO COMO EBAIS (FINCA FOLIO REAL NÚMERO 4 147798-000 CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-752269-1988), MANTIENE SU NATURALEZA DE USO COMUNAL, Y QUE ADEMÁS, ESTA ÁREA DE SER TRASPASADA A UNA ENTIDAD ESTATAL (COMO LO PREVÉ IGUALMENTE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA) NO AFECTARÍA LO CONCERNIENTE A LA REDISTRIBUCIÓN APLICADA AL TOTAL DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE ESTE DESARROLLO, YA QUE SE MANTIENE EN CUANTO A ÁREA Y USO TODAS LAS NATURALEZAS PREVISTAS EN LA LEY ANTES CITADA. ES DECIR, EL HECHO QUE LA FINCA DONDE SE ENCUENTRA EL EBAIS PASE A MANOS DEL ESTADO, NO PIERDE SU ESENCIA DE FACILIDAD COMUNAL.”

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA REALICE UN INFORME RECOMENDATIVO PARA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDA REALIZAR LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPA EL INMUEBLE DEL EBAIS EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES LAGUNILLA DE HEREDIA EN FAVOR DE LA CCSS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA REALICE UN INFORME RECOMENDATIVO PARA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDA REALIZAR LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPA EL INMUEBLE DEL EBAIS EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES LAGUNILLA DE HEREDIA EN FAVOR DE LA CCSS. APROBADO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-681-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 15/06/2020

Sesión: 013-2020

Asunto: informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2020

Texto del documento suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
VER ANEXOS DEL INFORME

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-682-2020

Suscribe: Albino Vargas -ANEP

Fecha: 15/06/2020

Sesión: 013-2020

Asunto: presentación de una serie de planteamientos a considerar y reforzar las medidas para mayor contundencia y consistencia en el resguardo de los trabajadores de aseo de vías recolección de basura y tareas similares.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) AGRADECER A LA ANEP Y SECCIONAL POR LAS RECOMENDACIONES PARA EL RESGUARDO DE LA SALUD LA VIDA Y LA INTEGRIDAD TRABAJADORES

B) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA SECCION DE TALENTO HUMANO, VALOREN Y EMPLEEN LO QUE CORRESPONDA, ADEMÁS DE SOLICITAR UN INFORME DE CUÁLES SON LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA BRINDAR ESTOS SERVICIOS, EN RESGUARDO DE LA SALUD, LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ESTOS TRABAJOS, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 de la COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AGRADECER A LA ANEP Y SECCIONAL POR LAS RECOMENDACIONES PARA EL RESGUARDO DE LA SALUD LA VIDA Y LA INTEGRIDAD TRABAJADORES.

B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA SECCION DE TALENTO HUMANO, VALOREN Y EMPLEEN LO QUE CORRESPONDA, ADEMÁS DE SOLICITAR UN INFORME DE CUÁLES SON LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA BRINDAR ESTOS SERVICIOS, EN RESGUARDO DE LA SALUD, LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ESTOS TRABAJOS, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: SCM-422-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 21/04/2020

Sesión: 313-2020

Asunto: remite sst-290-2020 referente sobre el reporte de gestión de cobro judicial, entre los años 2018 y 2019.

“...”

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Paulino Madrigal indica que la fracción presentó hace una media hora una moción para alterar el orden del día del jueves para dar audiencia a la ANEP para exponer y agradecer las acciones que pueden ayudar al personal de aseo de vías o por contratos a terceros y quieren referirse a este tema. El espacio se iba a otorgar el día de hoy pero por el volumen de la agenda se les dijo que para el jueves por espacio de 15 minutos.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 56 DEL INFORME N° 07-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Becas

Presentes:

Manuel Montero González - Síndico Propietario, Suplente de la Presidencia.
Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente, Suplente de la Secretaria.

Ausente:

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Presidente.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 06 de junio del 2020 al ser las dieciséis horas con once minutos.

1. Remite: SCM-678-2020.

Suscribe: Master Estela Paguaga Espinoza – Encargada Oficina Igualdad, Equidad y Género.

Sesión N°: 013-2020

Fecha: 15-06-2020.

Asunto: Remite Corte #03 de Becas del periodo 2020, avance sobre los resultados de los 81 expedientes de personas solicitantes.

Texto del oficio MH-OIEG-101-2020:

“17 de junio 2020
MH-OIEG-101-2020

**Señoras y señores
Concejo Municipal
Presente**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un atento saludo. En atención a lo dispuesto en Acuerdo tomado en sesión ordinaria No. Cero cero cinco – dos mil veinte, en donde ese Concejo Municipal definió los lineamientos para la aprobación de beneficios del programa municipal de becas, al respecto les remito la primera nómina de resultados. Este segundo avance incluye recomendaciones técnicas a 81 expedientes de personas solicitantes, luego del análisis realizado por la Licenciada Daniela Hernández profesional en Trabajo Social.

De igual forma como ya se aclaró anteriormente, en el caso de los expedientes cuya recomendación es “improbar”, dicho criterio se extiende en virtud de que la persona solicitante no es residente del cantón de Heredia, se detecta que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o bien se detecta que se suministró datos falsos en cualquier momento del proceso. Los expedientes completos pueden ser consultados en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional nos encontramos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género.



Municipalidad de Heredia
Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Programa de Becas Municipales
Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR** 2020.
Corte N°3.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. Soli tud	Reno var	TIPO BECA	CONSECUTIVO	Recomen dación
1	120570980	Jeremy Steven	Villagra	Silva	39	Si	Escuela	RTS-0210-2020	Aprobar
2	209730027	Brithany Alejandra	Miranda	Carmona	190	Si	Escuela	RTS-0212-2020	Aprobar
3	403040728	Ian Philippe	Suarez	Araya	191	No	Escuela	RTS-0248-2020	Aprobar

4	403080447	Holly Nahomy	Morales	Rojas	192	No	Escuela	RTS-0214-2020	Aprobar
5	901160118	Marina Yadira	Vargas	Portobanco	201	Si	Colegio	RTS-0211-2020	Aprobar
6	209220093	Derek Fabricio	Jimenez	Perez	204	Si	Escuela	RTS-0215-2020	Aprobar
7	402800185	Anyelin Daniela	Vasquez	Leiton	205	Si	Escuela	RTS-0216-2020	Aprobar
8	402900521	Yeimy Sofia	Barrantes	Murillo	206	Si	Escuela	RTS-0217-2020	Aprobar
9	120430367	Pamela Valeria	Bermudez	Rodriguez	207	Si	Escuela	RTS-0218-2020	Aprobar
10	119010150	Alison Yosery	Lopez	Bello	208	Si	Colegio	RTS-0219-2020	Aprobar
11	402660337	Nathaly Maria	Reyes	Gutierrez	209	Si	Colegio	RTS-0220-2020	Aprobar
12	402820297	Jeremy Jeanpierre	Brenes	Carballo	241	Si	Escuela	RTS-0280-2020	Aprobar
13	402790765	Natanael	Porras	Murillo	244	Si	Escuela	RTS-0223-2020	Aprobar
14	119020494	Fredman Joshua	Portuguez	Rojas	245	Si	Colegio	RTS-0221-2020	Aprobar
15	402700027	Ana Priscila	Echeverria	Ramirez	246	Si	Colegio	RTS-0240-2020	Aprobar
16	402960610	Nicole Sofia	Aguilar	Arroyo	268	Si	Escuela	RTS-0229-2020	Aprobar
17	402650773	Pablo Andres	Ulate	Castro	269	Sí	Colegio	RTS-0222-2020	Aprobar
18	402750098	Yereniel Jesus	Salas	Guzman	270	Si	Colegio	RTS-0230-2020	Aprobar
19	119770426	Maria Paula	Cascante	Arias	272	Si	Colegio	RTS-0233-2020	Aprobar
20	118870789	Valeria De Los Angeles	Cascante	Vargas	273	Si	Colegio	RTS-0232-2020	Aprobar
21	119790222	Randy	Vargas	Miranda	274	Si	Colegio	RTS-0231-2020	Aprobar
22	402870199	Amy Lucia	Anchia	Alvarado	282	Si	Escuela	RTS-0227-2020	Aprobar
23	402700004	Jose Antonio	Montero	Gutierrez	285	Si	Colegio	RTS-0228-2020	Aprobar
24	402810582	Richard Andres	Caravaca	Velasquez	289	Si	Escuela	RTS-0225-2020	Aprobar
25	402680767	Sebastian	Rojas	Delgado	290	Si	Colegio	RTS-0235-2020	Aprobar
26	118300219	Nicole Maria	Avalos	Rodriguez	292	Si	Colegio	RTS-0236-2020	Aprobar
27	402860462	Daniel	Monge	Bustamante	293	Si	Escuela	RTS-0239-2020	Aprobar
28	402690484	Hillary Natasha	Setoguchi	Salas	294	Si	Colegio	RTS-0238-2020	Aprobar
29	402850553	Josseph Benjamin	Peña	Artavia	295	Si	Escuela	RTS-0237-2020	Aprobar
30	402740572	Dailyn Naomy	Calderon	Solis	296	Si	Colegio	RTS-0234-2020	Aprobar
31	208460845	Jeremy Jose	Reid	Segura	297	Si	Colegio	RTS-0224-2020	Aprobar
32	402660591	Sebastian	Hernandez	Zumbado	298	Si	Colegio	RTS-0226-2020	Aprobar
33	120720856	Walter Joel	Castaño	Arguedas	300	Si	Escuela	RTS-0241-2020	Aprobar
34	120890744	Maria Mercedes	Chaves	Reyes	301	Si	Escuela	RTS-0243-2020	Aprobar
35	402830382	Brandon Yafer	Solano	Delgado	302	Si	Escuela	RTS-0244-2020	Aprobar
36	120160864	Sofia Monserrat	Cascante	Calvo	303	Si	Escuela	RTS-0245-2020	Aprobar
37	402870443	Jose Luis	Lopez	Leyva	304	Si	Escuela	RTS-0246-2020	Aprobar
38	121340461	Owen Gabriel	Marin	Picado	306	Si	Escuela	RTS-0247-2020	Aprobar
39	119910459	Yeslinda Angelica	Alfaro	Ruiz	308	Si	Escuela	RTS-0292-2020	Aprobar
40	119750986	Justin Bayardo	Cruz	Morales	309	Si	Colegio	RTS-0250-2020	Aprobar
41	402850353	Nicole	Mora	Benavides	310	Si	Escuela	RTS-0251-2020	Aprobar
42	402710580	Emily Maria	Solera	Varela	311	Si	Colegio	RTS-0252-2020	Aprobar
43	402970060	Mariana Lucia	Zepeda	Valverde	313	Si	Escuela	RTS-0253-2020	Aprobar
44	118920368	Nathaly Tayna	Oviedo	Herrera	314	Si	Colegio	RTS-0254-2020	Aprobar
45	402850545	Santiago	Cordero	Gamboa	316	Si	Escuela	RTS-0270-2020	Aprobar
46	402690338	Lilliana Del Rosario	Morraz	Arevalo	317	Si	Colegio	RTS-0271-2020	Aprobar
47	121110589	Yeshua	Ramirez	Mora	318	Si	Escuela	RTS-0272-2020	Aprobar
48	402780741	Tatiana De Los Angeles	Villanueva	Solis	319	Si	Escuela	RTS-0273-2020	Aprobar
49	402800002	Norely Nicole	Jimenez	Gonzalez	320	Si	Escuela	RTS-0274-2020	Aprobar
50	402620017	Nicole	Mora	Chavarria	323	Si	Colegio	RTS-0275-2020	Aprobar
51	402710443	Samuel	Novoa	Badilla	325	Si	Colegio	RTS-0257-2020	Aprobar
52	155823624 103	Heyling Marlene	Somoza	Mendiola	326	Si	Colegio	RTS-0256-2020	Aprobar

53	120320434	Yanitcy Dayanny	Zepeda	Arias	328	Si	Escuela	RTS-0266-2020	Aprobar
54	402670710	Jefferson Andres	Araya	Lopez	329	Si	Colegio	RTS-0255-2020	Aprobar
55	402630862	Andi Josue	Campos	Perez	334	Si	Colegio	RTS-0277-2020	Aprobar
56	402730867	Joao Alessandro	Arauz	Rodriguez	337	Si	Colegio	RTS-0276-2020	Aprobar
57	402710133	Mayron Alexis	Ramirez	Rojas	338	Si	Colegio	RTS-0278-2020	Aprobar
58	402790984	Luis Alejandro	Chaves	Ramirez	340	Si	Escuela	RTS-0281-2020	Aprobar
59	402710827	Absalon Andres	Gomez	Moya	341	Si	Colegio	RTS-0258-2020	Aprobar
60	402580062	Bryan	Castro	Obando	342	Si	Colegio	RTS-0259-2020	Aprobar
61	402790857	Ingrid Tatiana	Parrales	Galeano	344	Si	Escuela	RTS-0260-2020	Aprobar
62	208900628	Tatiana Maria	Villalobos	Sanchez	345	Si	Escuela	RTS-0261-2020	Aprobar
63	402720298	Michelle	Rubi	Sanchez	346	Si	Colegio	RTS-0262-2020	Aprobar
64	119940076	Maria Celeste	Abarca	Alvarez	347	Si	Colegio	RTS-0263-2020	Aprobar
65	402890322	Shannon Nicole	Perez	Matarrita	349	Si	Escuela	RTS-0264-2020	Aprobar
66	402640577	Jewison Francisco	Bennette	Villegas	350	Si	Colegio	RTS-0265-2020	Aprobar
67	901210957	Emily Alanna	Wilson	Rojas	352	Si	Colegio	RTS-0267-2020	Aprobar
68	118640816	Maria Jose	Campos	Araya	368	Si	Colegio	RTS-0268-2020	Aprobar
69	118710040	Brians Francisco	Rodriguez	Porras	369	Si	Colegio	RTS-0269-2020	Aprobar
70	403100837	Jose Emiliano	Porras	Rodriguez	421	No	Escuela	RTS-0290-2020	Aprobar
71	402660827	Melanny	Rodriguez	Carvajal	422	No	Colegio	RTS-0288-2020	Aprobar
72	120060742	Derek Andrey	Villalobos	Cordero	538	No	Colegio	RTS-0286-2020	Aprobar
73	402700398	Jefferson Abdiel	Vargas	Bustos	542	No	Colegio	RTS-0283-2020	Aprobar
74	402740697	Kelvin Snaider	Cruz	Rivera	548	No	Colegio	RTS-0282-2020	Aprobar
75	402970532	Jaysen Arturo	Zheng	Delgado	557	No	Escuela	RTS-0287-2020	Aprobar
76	402690026	Yoel Alexander	Delgado	Quiros	561	No	Colegio	RTS-0291-2020	Aprobar
77	403010914	Krystal Jimena	Ruiz	Herrera	565	No	Escuela	RTS-0289-2020	Aprobar

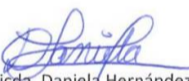
Total 77

Fecha de elaboración: 16/06/2020

ESTELA PAGUAGA
 ESPINOZA
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 ESTELA PAGUAGA
 ESPINOZA (FIRMA)
 Fecha: 2020.06.17 11:35:53
 -06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
 Coordinadora
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género


 Licda. Daniela Hernández Chavarria
 Trabajadora Social
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Municipalidad de Heredia
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género
 Programa de Becas Municipales
 Solicitudes de beca con recomendación técnica **IMPROBAR** 2020.
 Corte N°3.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. Solicitud	Renovación	TIPO BECA	CONSECUTIVO	Recomendación
1	402720934	Tamara Marina	Conejo	Obregon	239	Si	Colegio	RTS-0279-2020	Improbar
2	120400168	Issac Gustavo	Maroto	Loria	339	Si	Escuela	RTS-0242-2020	Improbar
3	402610471	Maria Fernanda	Zarate	Alvarado	539	No	Colegio	RTS-0285-2020	Improbar
4	119900088	Edwin David	Rivas	Ramirez	541	No	Colegio	RTS-0284-2020	Improbar

Total 4

Fecha de elaboración: 16/06/2020

ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.17 11:34:41
-06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Coordinadora
Oficina de Igualdad, Equidad y Género

Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Oficina de Igualdad, Equidad y Género



RECOMENDACIÓN: CON FUNDAMENTO EN EL INFORME MH-OIEG-101-2020 SUSCRITO POR LA MASTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, TRASLADADO MEDIANTE TRASLADO DIRECTO SCM-678-2020; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LAS 77 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO E IMPROBAR LAS 4 BECAS SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTA CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 04-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LAS 77 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO E IMPROBAR LAS 4 BECAS SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-767-2020.

Suscribe: Master Estela Paguaga Espinoza – Encargada Oficina Igualdad, Equidad y Género.

Sesión N°: 016-2020

Fecha: 29-06-2020.

Asunto: Remite Corte #04 de Becas del periodo 2020, avance sobre los resultados de los 82 expedientes de personas solicitantes.

Texto del oficio MH-OIEG-103-2020:

“24 de junio 2020

MH-OIEG-103-2020

**Señoras y señores
Concejo Municipal
Presente**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un atento saludo. En atención a lo dispuesto en Acuerdo tomado en sesión ordinaria No. Cero cero cinco – dos mil veinte, en donde ese Concejo Municipal definió los lineamientos para la aprobación de beneficios del programa municipal de becas, al respecto les remito la primera nómina de resultados. Este segundo avance incluye recomendaciones técnicas a 82 expedientes de personas solicitantes, luego del análisis realizado por la Licenciada Daniela Hernández profesional en Trabajo Social.

De igual forma como ya se aclaró anteriormente, en el caso de los expedientes cuya recomendación es “improbar”, dicho criterio se extiende en virtud de que la persona solicitante no es residente del cantón de Heredia, se detecta que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o bien se detecta que se suministró datos falsos en cualquier momento del proceso. Los expedientes completos pueden ser consultados en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional nos encontramos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género.



Municipalidad de Heredia
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género
 Programa de Becas Municipales
 Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR 2020**.
 Corte N°4.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. Solicitud	Renovar	TIPO BECA	CONSECUTIVO	Renovación
1	402850821	Ashllin Maria	Quesada	Chamorro	28	Si	Escuela	RTS-0302-2020	Aprobar
2	402790214	Derek Samuel	Sandi	Sandi	127	Si	Escuela	RTS-0308-2020	Aprobar
3	402810253	Deyvis Steven	Meneses	Tellez	146	Si	Escuela	RTS-0317-2020	Aprobar
4	402540366	Maria Jose	Herrera	Ortega	173	Si	Colegio	RTS-0309-2020	Aprobar
5	119650235	Yaritzza	Zamora	Espinoza	174	No	Colegio	RTS-0298-2020	Aprobar
6	402900813	Jose David	Guillen	Gutierrez	176	No	Escuela	RTS-0299-2020	Aprobar
7	402630193	Michelle Nicole	Araya	Barrantes	180	No	Escuela	RTS-0314-2020	Aprobar
8	402760655	Kyara Michelle	Arias	Rodriguez	183	No	Colegio	RTS-0301-2020	Aprobar
9	403090969	Amanda	Fernandez	Rodriguez	185	No	Escuela	RTS-0300-2020	Aprobar
10	402970415	Ambar Tamara	Arguedas	Herrera	187	No	Escuela	RTS-0297-2020	Aprobar
11	402790585	Abigail	Salas	Rivera	220	Si	Escuela	RTS-0310-2020	Aprobar
12	119810330	Nayeli	Alfaro	Cordoba	221	Si	Colegio	RTS-0307-2020	Aprobar
13	402820498	Santiago	Ramirez	Matarrita	233	Si	Escuela	RTS-0296-2020	Aprobar
14	120250305	Aram Josue	Brenes	Briceño	236	Si	Escuela	RTS-0318-2020	Aprobar
15	208810719	Sury Daniela	Torres	Montenegro	247	Si	Colegio	RTS-0315-2020	Aprobar
16	402810497	Ashly Nicole	Mora	Eduarte	271	Si	Escuela	RTS-0306-2020	Aprobar
17	119790306	Cristel Sophia	Delgado	Gadea	275	Si	Colegio	RTS-0316-2020	Aprobar
18	402940700	Kiryanie Michelle	Garcia	Cordoba	291	Si	Escuela	RTS-0303-2020	Aprobar
19	119480011	April Maria	Chaves	Montero	305	Si	Colegio	RTS-0304-2020	Aprobar
20	402720379	Jeicop Javier	Herrera	Vargas	322	Si	Colegio	RTS-0325-2020	Aprobar
21	402640963	Lizeth Camila	Paz	Mena	330	Si	Colegio	RTS-0326-2020	Aprobar
22	402630330	Lauren	Calvo	Carrillo	332	Si	Colegio	RTS-0327-2020	Aprobar
23	120390874	Sebastian	Sanchez	Orozco	333	Si	Escuela	RTS-0328-2020	Aprobar
24	402770946	Josue De Jesus	Cortez	Gonzalez	336	Si	Escuela	RTS-0312-2020	Aprobar
25	402720558	Kristaly Camila	Cascante	Ruiz	353	Si	Colegio	RTS-0337-2020	Aprobar
26	402760428	Samuel	Lopez	Hernandez	354	Si	Escuela	RTS-0313-2020	Aprobar
27	402970556	Britany De Los Angeles	Ramirez	Castellano	355	Si	Escuela	RTS-0329-2020	Aprobar
28	208840159	Yoanny Andres	Herrera	Ramirez	356	Si	Colegio	RTS-0330-2020	Aprobar
29	402580149	Jose Julian	Vargas	Corrales	358	Si	Colegio	RTS-0331-2020	Aprobar
30	402600806	Kiara Natasha	Araya	Solano	359	Si	Colegio	RTS-0332-2020	Aprobar
31	119160751	Ashley Jimena	Salas	Zamora	363	Si	Colegio	RTS-0334-2020	Aprobar
32	403000150	Mia Elena	Rodriguez	Castillo	366	No	Escuela	RTS-0335-2020	Aprobar
33	402800344	Gabriel Gerardo	Solis	Morales	367	Si	Escuela	RTS-0336-2020	Aprobar
34	120350270	Stephanie Paola	Flores	Jimenez	373	Si	Escuela	RTS-0347-2020	Aprobar
35	402840683	Marco Aaron	Calderon	Soto	374	Si	Escuela	RTS-0348-2020	Aprobar
36	402630324	Jessica Patricia	Barahona	Campos	377	Si	Colegio	RTS-0349-2020	Aprobar
37	402700085	Emilly Sofia	Vargas	Aguilar	378	Si	Colegio	RTS-0362-2020	Aprobar
38	402670836	Isaac Caleb	Choso	Flores	379	Si	Colegio	RTS-0363-2020	Aprobar
39	119960834	Grace	Hernandez	Guevara	380	Si	Colegio	RTS-0364-2020	Aprobar
40	119820814	Erick Samuel	Ruiz	Lopez	381	Si	Colegio	RTS-0365-2020	Aprobar
41	402790340	Dayana	Davila	Osorio	382	Si	Escuela	RTS-0366-2020	Aprobar

42	402900566	Lenalee Yelitza	Romero	Garcia	383	Si	Escuela	RTS-0367-2020	Aprobar
43	120150508	Ellioth Andrey	Rodriguez	Marin	384	Si	Escuela	RTS-0368-2020	Aprobar
44	402690776	Allan Steven	Orozco	Borras	385	Si	Colegio	RTS-0369-2020	Aprobar
45	402690541	Luis Diego	Rodriguez	Reyes	386	Si	Colegio	RTS-0370-2020	Aprobar
46	402920418	Karina Dylana	Galeano	Chinchilla	388	Si	Escuela	RTS-0371-2020	Aprobar
47	703520673	Valentina	Rojas	Aguilar	389	Si	Escuela	RTS-0372-2020	Aprobar
48	121240289	Santiago Andres	Camacho	Granados	390	Si	Escuela	RTS-0373-2020	Aprobar
49	209220038	Britany Michelle	Nuñez	Montoya	399	No	Escuela	RTS-0294-2020	Aprobar
50	402910479	Isabella	Alvarez	Sanders	419	No	Escuela	RTS-0320-2020	Aprobar
51	402690674	Jatana Alejandra	Araya	Obando	420	No	Colegio	RTS-0319-2020	Aprobar
52	136382	Skarleth Junieth	Zavala	No Tiene Otro	488	No	Escuela	RTS-0323-2020	Aprobar
53	402750934	Alexa Fernanda	Ramirez	Benavides	534	No	Colegio	RTS-0324-2020	Aprobar
54	402920452	Maite Valentina	Cano	Cerda	564	No	Escuela	RTS-0321-2020	Aprobar
55	402840266	Maria Yanci	Salazar	Rojas	566	No	Escuela	RTS-0322-2020	Aprobar
56	402860812	Valentina	Sanchez	Leon	573	No	Escuela	RTS-0339-2020	Aprobar
57	402930105	Thais Melissa	Canales	Reyes	574	No	Escuela	RTS-0340-2020	Aprobar
58	403060291	Ilay Santiago	Alvarez	Marin	578	No	Escuela	RTS-0344-2020	Aprobar
59	208540952	Jeicoool Gabriel	Morales	Portuguez	580	No	Colegio	RTS-0343-2020	Aprobar
60	402860779	William Gerardo	Chaves	Godoy	584	No	Escuela	RTS-0341-2020	Aprobar
61	402970241	Angel Santiago	Espinoza	Arce	585	No	Escuela	RTS-0342-2020	Aprobar
62	c02693287	Ashly Ivette	Vargas	Reyes	597	No	Colegio	RTS-0338-2020	Aprobar
63	402960700	Andres	Espinoza	Irias	604	No	Escuela	RTS-0346-2020	Aprobar
64	119190903	Jose Daniel	Chavarria	Cavistan	610	No	Colegio	RTS-0351-2020	Aprobar
65	402730973	Steve Gabriel	Venegas	Castro	611	No	Escuela	RTS-0350-2020	Aprobar
66	402730510	Jean Keylor	Torrez	Sobalbarro	632	No	Colegio	RTS-0352-2020	Aprobar
67	121330593	Mia	Salas	Slensby	635	No	Escuela	RTS-0353-2020	Aprobar
68	403030083	Tania Camila	Calvo	Hernandez	661	No	Escuela	RTS-0361-2020	Aprobar
69	402640761	Jesus Andres	Villalobos	Mora	663	No	Colegio	RTS-0360-2020	Aprobar
70	121350793	Kiara Francella	Carrillo	Fajardo	664	No	Escuela	RTS-0359-2020	Aprobar
71	402560041	Kevin Felipe	Porras	Montoya	664	No	Colegio	RTS-0358-2020	Aprobar
72	402820025	Tatiana Lisseth	Olivas	Ubeda	669	No	Escuela	RTS-0357-2020	Aprobar
73	402900587	Jessling Abigail	Godoy	Roque	670	No	Escuela	RTS-0356-2020	Aprobar
74	403000095	Fabian Josue	Somarrriba	Colindres	673	No	Escuela	RTS-0355-2020	Aprobar
75	402980843	Mathew Fabian	Cascante	Hernandez	674	No	Escuela	RTS-0354-2020	Aprobar
76	402640341	Brandon Jareth	Gonzalez	Castellanos	679	No	Colegio	RTS-0375-2020	Aprobar
77	402600097	Valeria Maziel	Vargas	Salas	739	No	Colegio	RTS-0376-2020	Aprobar

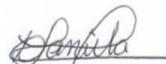
Total 77

Fecha de elaboración: 23/06/2020

ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA (FIRMA)

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Coordinadora

Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR** 2020. Corte N°4. Pág.: 4 de 4.



Municipalidad de Heredia
Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Programa de Becas Municipales
Solicitudes de beca con recomendación técnica **IMPROBAR** 2020.
Corte N°4.

#	CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N. Solicitud	Renovar	TIPO BECA	CONSECUTIVO	Recomendación	MOTIVO
1	402790958	Xander Noel	Reyes	Calderon	23	Si	Escuela	RTS-0305-2020	Improbar	Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.
2	504330836	Silvia Elena	Bravo	Aguirre	362	Si	Colegio	RTS-0333-2020	Improbar	Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.
3	208910567	Jorge Andre	Paz	Valverde	411	No	Escuela	RTS-0295-2020	Improbar	Se detectó que la persona solicitante se encuentra recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o privada.
4	402910792	Lucas Mathias	Rojas	Hidalgo	577	No	Escuela	RTS-0345-2020	Improbar	La persona solicitante no es residente del cantón central de Heredia.
5	402580382	Debora	Toledo	Aguirre	648	Si	Colegio	RTS-0374-2020	Improbar	Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.

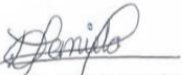
Total 5

Fecha de elaboración: 23/06/2020

ESTELA PAGUAGA
 ESPINOZA
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 ESTELA PAGUAGA
 ESPINOZA (FIRMA)
 Fecha: 2020.06.24 11:06:05
 -06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
 Coordinadora
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género



Licda. Daniela Hernández Chavarría
 Trabajadora Social
 Oficina de Igualdad, Equidad y Género



RECOMENDACIÓN: CON FUNDAMENTO EN EL INFORME MH-OIEG-103-2020 SUSCRITO POR LA MASTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, TRASLADADO MEDIANTE TRASLADO DIRECTO SCM-767-2020; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- APROBAR LAS 77 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO E IMPROBAR LAS 5 BECAS SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTA CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura señala que le han preguntado algunas personas y hoy analizaron el quinto corte, de manera que a como le llegan los informes se dan informes al Concejo mediante el estudio técnico.

La Presidencia aclara que se deben publicar las listas de las personas aprobadas, a los que se les imprueba la beca, se deben llamar.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 04-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LAS 77 BECAS DEL LISTADO ADJUNTO E IMPROBAR LAS 5 BECAS SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONSTA EN EXPEDIENTE RESPECTIVO.**
- b. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE DENEGATORIA, SE LE INFORME A LOS INTERESADOS QUE CUENTA CON CINCO DÍAS PARA RECURRIR CONTRA LO RESUELTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Informe N° 08-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**** ESTE INFORME YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 6 Y SE RESOLVIÓ DEBIDAMENTE SEGÚN ACUERDOS 7, 8 Y 9.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria - PLN
Asunto: Moción para que se reglamenten las funciones de los Concejos de Distrito de la Municipalidad de Heredia

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA QUE SE REGLAMENTEN LAS FUNCIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica, cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto.
2. Que de acuerdo con el Artículo 54 del Código Municipal, los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.
3. Que el inciso a) del artículo 1 de la Ley N° 8489 del 22 de noviembre del 2005 adiciona: Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los Concejos de Distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con la presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.
4. Que el Artículo 55 del Código Municipal indica cómo deberán conformarse los Concejos de Distrito, entre síndicos propietarios y suplentes, así como los respectivos concejales propietarios y suplentes.
5. Que el Artículo 56 del Código Municipal explica los requisitos para ser elegidos como miembros del Concejo de Distrito.
6. Que el Artículo 57 del Código Municipal en los incisos de la a) a la i) indican cuáles son las funciones que deberán cumplir los Concejos de Distrito.
7. Que el Artículo 59 del Código Municipal indica que: La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito.
8. Que el Artículo 60 del Código Municipal indica que: Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.
9. Que el Artículo 13 de las atribuciones del Concejo Municipal, indica en el inciso: c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme esta ley, y el inciso d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
10. Que los Concejos de Distrito del Cantón Central de Heredia carecen de un reglamento que les permita regular su funcionamiento y contar con la seguridad jurídica necesaria, dentro del marco de competencias que les corresponden.

POR TANTO:

Mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Promover la elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Concejos de

Distrito de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia.

2. Que este acuerdo se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para darle su respectiva formulación y tramitación, por medio de una sub comisión especial definida para este propósito.
3. Que en la Sub Comisión especial se incluyan a los Síndicos Propietarios y Suplentes de todos los distritos del cantón, para colaborar con la redacción de dicho reglamento.

La Presidencia señala que es muy importante reglamentar los Concejos de Distrito, por tanto debe ir la propuesta a la comisión porque no tiene dispensa.

La regidora Amalia Jara señala que efectivamente esto debe trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que organicen y tramiten la normativa que se dice, la cual es acorde a las necesidades que requieren los Concejos de Distrito de funcionamiento y tener seguridad jurídica, para hacer la labor fundamental y necesitan tener esta seguridad. Ellos trabajan en las comunidades y es bueno conocer sus funciones, de ahí que pide apoyo para esta normativa, a in de dar claridad a todos para saber lo que deben realizar. Deben conocer las competencias que hacen a nivel distrital y por eso pide que los síndicos y síndicas sean parte de la Comisión para la elaboración de este reglamento.

La Presidencia indica que pronto serán las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, por tanto solicita se extienda el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

ACUERDO 28.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Paulino Madrigal indica que en línea de la semana anterior sobre el Reglamento de Ayudas Temporales, la posición se mantiene y es hacer una reforma sobre la forma que se trabajan los reglamentos internos con el ánimo de darle más publicidad, tipo proyectos de ley en la asamblea que se envían a consulta por un período determinado y se pueden hacer observaciones. El tema es que se pasan listos y solo tienen una semana y les proponen aprobar o rechazar, entonces la idea es que se den los proyectos de reglamento con más tiempo, como una buena práctica y poner a consulta el texto una semana antes y consultar a los regidores, de manera que si hay modificaciones, se den en etapas anteriores, para que llegue listo y con todas las observaciones al pleno del Concejo.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que es sumamente importante para dignificar el trabajo de los Concejos de Distrito y dignificar su labor. Le gustaría pedir a la regidora Amalia Jara si es posible incluir a los Concejales y que no solo se tome en cuenta a los síndicos, y esta creación sea por parte de la sub comisión y el objeto de consulta sea ante los Concejos de Distrito como órganos colegiados, porque ahí hay personas con alto conocimiento de este tema y pueden aportar mucho. Felicita por esta iniciativa tan excelente y pide se incorpore esta propuesta que está presentando.

El síndico Mauricio Vargas comenta que le parece bien la propuesta y felicita a la regidora Jara por la presentación de la misma. Propone para iniciar con el análisis, un borrador de reglamento que ya tiene un avance y quieren ponerlo para que lo vean los síndicos y que cada Concejo de Distrito pueda aportar y una vez que lo depuren poder llevarlo al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea elevado al Concejo Municipal y no empezar de cero.

La síndica Nancy Córdoba da las gracias a doña Amalia Jara. Señala que han visto la necesidad de tener un reglamento, ya que muchas veces se cuestiona el trabajo de los Concejos de Distrito y le gustaría que todos puedan conocer el trabajo que se hace desde una sindicatura. Muchas veces se encuentran con algunos obstáculos y han tenido la necesidad desde el Concejo de Distrito de tener algunas reglamentaciones para poder realizar diversos procesos, pero a veces no se puede. Un Concejo de Distrito es un órgano colegiado, tiene personas de todas las comunidades y cuando se reúnen, presentan la problemática de todo el distrito. Son los que van a exponer al Concejo Municipal las ideas y las necesidades de las comunidades. Esperan hacer un buen trabajo y las comunidades esperan mucho de ellos y los dineros son escasos.

La regidora Amalia Jara da las gracias por el apoyo, agrega que se habló mucho de la necesidad de que los síndicos fueran parte de este proceso y los Concejos de Distrito tendrán sus mesas redondas para llevar sus ideas y generar toda una reglamentación desde el seno de su trabajo, porque tienen alcance desde sus comunidades y la idea es que sean los voceros de la comunidad y se replique en todos los distritos, de tal forma que se debe trabajar en un solo documento.

La regidora Patricia Rodríguez señala que analiza la moción y considera que viene a darles de alguna manera una forma más estructurada a los Concejos de Distrito ya que hacen un trabajo muy fuerte y no está bien visibilizado. De parte de la Comisión de jurídicos cuentan con toda la apertura ya que le parece muy sano, porque hay dudas con respecto a los alcances de los Concejos de Distrito. Es una buena oportunidad para enmarcar el trabajo de estas autoridades, es una gran iniciativa y cuentan con su apertura desde la comisión.

El síndico Alfredo Prendas agradece a la regidora Amalia Jara por esta iniciativa. Agrega que cuando tuvieron la conversación dijeron que era importante confeccionar ese reglamento, pero tenían que estar los síndicos en la comisión para dar las pautas y llevar las ideas para mejorar el trabajo de los Concejos de Distrito y es esa dirección deben trabajar para obtener el mejor resultado.

ACUERDO 29.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA AMALIA JARA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. PROMOVER LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- B. QUE ESTE ACUERDO SE TRASLADÉ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DARLE SU RESPECTIVA FORMULACIÓN Y TRAMITACIÓN, POR MEDIO DE UNA SUB COMISIÓN ESPECIAL DEFINIDA PARA ESTE PROPÓSITO.**
- C. QUE EN LA SUB COMISIÓN ESPECIAL SE INCLUYAN A LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE TODOS LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, PARA COLABORAR CON LA REDACCIÓN DE DICHO REGLAMENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que hay una moción que presenta el regidor Paulino Madrigal en la cual hace una solicitud para que la ANEP realice una exposición con respecto a unos comentarios sobre el punto 7 del Informe aprobado en esta Sesión de la Comisión de Gobierno y Administración, por tanto solicita variar el orden del día del próximo jueves, para que de forma virtual la ANEP se refiera a los comentarios sobre el punto relacionado a planteamientos en resguardo de los trabajadores, por el tema de COVID-19.

La Licda. Priscila Quirós señala que lo que procede es alterar la agenda en este momento, no la agenda del jueves y adicionar al acuerdo tomado de convocatoria un punto en la agenda del próximo jueves.

ACUERDO 30.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción que presenta el regidor Paulino Madrigal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Regidor Ana Yudel Gutiérrez - Regidora propietaria
 - Paulino Madrigal - Regidor suplente
- Asunto: Incluir en la Sesión Extraordinaria N° 020-2020 a celebrarse el 16 de julio del 2020 un espacio para atender al señor Albino Vargas Barrantes – ANEP quién se referirá a planteamientos en resguardo de trabajadores.

Texto de la moción

Considerando:

1. Que el pasado 15 de junio del año en curso, se recibió el oficio **SCM-682-2020** suscrito por los señores Albino Vargas Barrantes, Roy Chaverri Chacón y Walter Quesada de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados con asunto: “presentación de una serie de planteamientos a considerar y reforzar las medidas para mayor contundencia y consistencia en el resguardo de los trabajadores de aseo de vías recolección de basura y tareas similares”.

2. Que dicho oficio fue traslado a la Comisión de Gobierno y Administración de este Concejo Municipal el cual brindó el informe N°007-2020 del periodo 2020-2024 en el cual en su apartado número 5 acordó

A. AGRADECER A LA ANEP Y SECCIONAL POR LAS RECOMENDACIONES PARA EL RESGUARDO DE LA SALUD LA VIDA Y LA INTEGRIDAD TRABAJADORES

B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA SECCION DE TALENTO HUMANO, VALOREN Y EMPLEEN LO QUE CORRESPONDA, ADEMÁS DE SOLICITAR UN INFORME DE CUÁLES SON LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA BRINDAR ESTOS SERVICIOS, EN RESGUARDO DE LA SALUD, LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ESTOS TRABAJOS, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.

3. Que la Asociación de Empleados Públicos y Privados ha manifestado su interés de solicitar un espacio ante el concejo municipal como órgano que conocerá finalmente dichos informes para

agradecer por darle seguimiento a la nota enviada y exponer más detalladamente sobre las acciones propuestas.

4. Que los numerales 36 del Código Municipal, 14 y 15 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Heredia regulan lo referente al orden del día de las sesiones extraordinarias y la alteración de su orden.

Por tanto

Se mociona para que:

1- Se altere el orden del día de la sesión extraordinaria N° 020-2020 del 16 de julio del 2020 y como primer punto, se dé un espacio de 15 minutos al señor Albino Vargas Barrantes para que se refiera al oficio SCM-682-2020 en relación a *“presentación de una serie de planteamientos a considerar y reforzar las medidas para mayor contundencia y consistencia en el resguardo de los trabajadores de aseo de vías recolección de basura y tareas similares”*

Se solicita que se tome como acuerdo por unanimidad.

El regidor Daniel Trejos agradece a la Fracción del Frente Amplio por la exposición pero al ponerse 15 minutos ya es una audiencia y deben coordinar para que hagan llegar con antelación la presentación, por lo que considera que deben coordinar los proponentes, porque es importante conocer el tema, ya que lo analizaron en la Comisión de Gobierno y hay aspectos que se deben analizar porque muchas de las labores a las que se refieren están subcontratadas y aun así solicitan a las empresas contratadas indicar, cuáles son los protocolos que tienen con sus funcionarios.

La regidora Patricia Rodríguez solicita un informe de manera anticipada y solicita se tome en cuenta a los compañeros de ANEP que solicitan la audiencia y se les indique que se está acordando la audiencia.

El regidor Santiago Avellán manifiesta que fue fundador de esa seccional en esta institución, fue Presidente de esa seccional durante un par de períodos. Conoce las luchas de esta seccional por los trabajadores de esta institución y siente que hay un gran deseo de ser atendidos, por tanto considera que es importante escuchar la voz de los trabajadores y es un acercamiento entre jerarcas de la institución y la parte más humilde de los trabajadores.

El regidor Paulino Madrigal agradece el respaldo que se ha dado a la propuesta y se disculpa porque siente que quedaron debiendo por la forma de presentar la propuesta. La idea era que pudieran escuchar unos minutos por el día de hoy a los señores de la ANEP, pero por un tema de cantidad de documentos en la agenda no se pudo. Agradece las palabras del regidor Avellán y en buena hora hacer estos acercamientos.

La regidora Maritza Segura indica que por ser esta seccional agradecen y están anuentes a escucharlos. Esto no es una lucha, se han dado las mejores condiciones, pero hay empresas que se contratan y es importante lo que hacen día a día. Por la situación de emergencia apoya esta propuesta de última hora, pero lo hace únicamente por esta vez, ya que le gusta tener con antelación los documentos para conocerlos, analizarlos y hacer sus consultas.

El regidor Carlos Monge manifiesta que el correo es muy buen canal de comunicación y aquí no es un tema de luchas, si no de comunicación y de conversar los temas y detallar. Pide que en adelante se envíe las mociones con suficiente tiempo antes de una sesión para poder tener la información a mano, porque a esta hora es difícil ubicar el correo para leer la información, de ahí que solicita se realice con más tiempo.

La Presidencia indica que se debe modificar el acuerdo de convocatoria que se tomó en la Sesión 16-2020 para recibir al señor Albino Vargas, Roy Chaverri y Walter Quesada funcionarios de la Seccional de ANEP para que se refieran al punto 5 del Informe de Gobierno y Administración.

El regidor Paulino Madrigal señala que efectivamente la idea es adicionar al acuerdo de la convocatoria para el próximo jueves en el primer punto, recibir a la ANEP para referirse a los trabajadores de aseo de vías y tareas similares, con el objetivo de reforzar las medidas.

ACUERDO 31.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ADICIONAR AL ACUERDO NO.16 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO.016-2020 UN PUNTO ADICIONAL PARA CONOCER EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.020-2020 A CELEBRARSE EL JUEVES 16 DE JULIO DEL 2020 COMO PRIMER PUNTO, ESPACIO AL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES – ANEP PARA QUE SE REFIERA AL OFICIO SCM-682-2020 EN RELACIÓN A “PRESENTACIÓN DE UNA SERIE DE PLANTEAMIENTOS A CONSIDERAR Y REFORZAR LAS MEDIDAS PARA MAYOR CONTUNDENCIA Y CONSISTENCIA EN EL RESGUARDO DE LOS TRABAJADORES DE ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA Y TAREAS SIMILARES”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0236-2020 referente a consulta Exp. N° 21.844 “Interpretación auténtica del inciso B) del artículo 2 de la Ley N° 8726 Ley Constitutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”. **AMH-0697-2020**

COMISIÓN DE BECAS

2. Estela Paguagua Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Sexta nómina de becados año 2020. **MH-OIEG-106-2020**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Ing. Víctor Julio Hidalgo Solís – Alcalde Municipal de Santa Bárbara
Asunto: Solicitud de apoyo sobre situación que aqueja al cantón, en el sentido que el AyA se encuentra interesado en hacerse con el acuerdo municipal. ✉ alcalde@santabarbara.go.cr N° **00140-2020**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2020. **AMH-0683-2020**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SCV-0479-2020 referente a solicitud de autorización de cinco dispositivos Hand Held por parte de la Empresa Geotecnologías S.A. a la Municipalidad de Heredia. **AMH-0698-2020**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Presentaciones Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 57-2020.
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0234-2020 referente a consulta Exp. N° 21.913 “Ley para el Tratamiento Especial de los recursos del Fondo de Fesarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en casos de declaratoria de Emergencias Nacional y por parte del Estado. **AMH-0694-2020**
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0227-2020 referente a consulta Exp. N° 21.344 “Reforma parcial a la Ley 9617 Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa de avancemos” del 02 de octubre del 2018 y la Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” de 23 de diciembre de 1974 y derogatoria de la Ley N° 7658 “Creación del Fondo Nacional de Becas” del 11 de febrero de 1997. **AMH-0695-2020**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0228-2020 referente a consulta Exp. N° 21.935 “Ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción. **AMH-0696-2020**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - COMISIÓN ESPECIAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

10. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Para realizar transferencia de recursos a las Municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el Art. 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria; deberá requerir a cada Municipalidad, que aporte copia del Presupuesto Municipal. **DE-E-212-07-2020** ✉ kporras@ungl.or.cr
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Partidas del Presupuesto Participativo que a la fecha se encuentran pendientes de liquidar. **AMH-0700-2020**

COMISIÓN DE LA MUJER

12. Alexander Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota
Asunto: Voto de Apoyo al Concejo Municipal de Tarrazú referente al acoso sexual contra las mujeres. ✉ concejo@dota.go.cr o alex.diaz@dota.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUC. Y JUNTAS ADMIN. - COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

13. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Prorrogan hasta 2022 vigencia de cédulas de identidad.

COMISIÓN DE OBRAS

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de revisión de permiso de cambio de uso de suelo presentado por la Sra. Hilda Núñez Miranda. (SCM-0445-2020). **AMH-0685-2020**
15. Lic. Edwin Ricardo Estrada Jiménez – Viceministro de Telecomunicaciones
Asunto: Notificación de oficio N° MICITT-DVT-OF-269-2020 referente a la aplicación del Reglamento para regular la instalación de torres en el cantón central de Heredia; asimismo si consideran una reunión virtual, se pueden comunicar con

el Despacho del Viceministro, o con el Sr. Elidier Moya Rodríguez al correo elidier.moya@micitt.go.cr o al secretaria.telecomiccitt.go.cr

16. Roberto Vargas Morales – GTP Torres CR SRL
Asunto: Solicitud de autorización para construcción de poste para soporte de antenas y radio bases de telefonía celular en la vía pública de la Provincia de Heredia, cantón de Heredia, distrito de Ulloa. ✉ destrada@corporacionjv.com
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0135-2020 referente a Informe Técnico del Desfogue Pluvial del proyecto Servicios Fiduciarios del Oeste SFO Sociedad Anónima. **AMH-0699-2020**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

18. Johnny Barrantes Quesada
Asunto: Solicitud de intervención con problemas de delincuencia en barrio de la comunidad de la Ciudadela Bernardo Benavides. ☎ 8813-3997 ✉ johannybq@gmail.com N° **00138-2020**
19. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSC-0123-2020 referente a solicitud de colaboración con varios de temas de seguridad en el parque y zonas verdes y proyecto mega ecológico con niños en la Comunidad de Monte Verde Los Laureles. **AMH-0690-2020**

COMISIÓN DE SOCIALES

20. Licda. Alma Jasohara López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a fin de que se unan los 82 cantones con la recolección de alimentos. ✉ concejo@muniquepos.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

21. Nancy Vilchez Obando – Jefe Área Sala de Comisiones Legislativas V
Asunto: Consulta expediente N° 21.875 “Ley de Solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y Personas Desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19”. ✉ COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
22. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Consulta Expediente N° 22.000 “Reducción del Marchamo 2021”. ✉ fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA CRITERIO.**
23. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Consulta Expediente N° 22.029 “Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del Impuesto al Valor Agregado del Inciso 3 del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 03 de Diciembre de 2018 y Eliminación de la No Sujeción del Salario Escolar al Impuesto Único sobre las rentas percibidas por el Trabajo Personal Dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por Servicios Personales”. ✉ fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA CRITERIO.**
24. Lilliana Jiménez Barrientos – Regidora Suplente
Asunto: Incorporación a las Sesiones del Concejo a partir del 18 de junio de 2020. ✉ lijimenez@heredia.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LO QUE CORRESPONDA.**
25. Nancy Vilchez Obando – Jefe Área Sala de Comisiones Legislativas V
Asunto: Consulta expediente N° 21.952 “Ley para apoyar y promover la reactivación del sector artístico, cultural y espectáculos públicos ante el COVID-19”. ✉ COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
26. Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Sala de Comisiones Legislativas IV
Asunto: Consulta expediente N° 22009 “Ley para la promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables”. ✉ maria.moreno@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
27. Marcia Valladares Bermúdez – Jefe Área Sala de Comisiones Legislativas IV
Asunto: Consulta expediente N° 22005 “Reforma de los artículos 60,61, 62, 63 y 66 del Código Civil y su reformas, Ley N° 63, de 28 de setiembre de 1887, del artículo 18, inciso 10 del Código de Comercio, y sus reformas, Ley N° 3284 de 27 de mayo de 1964, de los artículos 60, inciso J) y 65 de la Ley Orgánica del Registro Civil, y su reformas, Ley N° 1525, de 10 de diciembre de 1952, y de los artículos 240, 241 y 243 de la Ley General de la Administración Pública, y sus reformas, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978. “Ley de Creación del domicilio electrónico y la notificación a los administrados”. ✉ COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Presentaciones Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 57-2020.
2. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Para realizar transferencia de recursos a las Municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el Art. 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria; deberá requerir a cada Municipalidad, que aporte copia del Presupuesto Municipal. **DE-E-212-07-2020** ✉ kporras@ungl.or.cr

3. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Prorrogan hasta 2022 vigencia de cédulas de identidad.
4. Licda. Alma Jasohara López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a fin de que se unan los 82 cantones con la recolección de alimentos. ✉ concejo@muniquepos.go.cr
5. Lilliana Jiménez Barrientos – Regidora Suplente
Asunto: Incorporación a las Sesiones del Concejo a partir del 18 de junio de 2020. ✉ ljimenez@heredia.go.cr
6. Ing. Fernando Gutiérrez Ortiz – Presidente Concejo Municipal de Vásquez Coronado
Asunto: El Concejo Municipal de Vásquez Coronado acoge la propuesta presentada por el Concejo Municipal de La Unión, asimismo se declara libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres. ✉ secretariaconcejo@coromuni.go.cr / asistenteconcejo@coromuni.go.cr
7. Margot León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza
Asunto: Acuerdo de acuerdo referente al Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores. ✉ mvasquez@muniesparza.go.cr / dsanchez@muniesparza.go.cr
8. Ana Rosa Ramírez Bonilla – Secretaria Concejo Municipal de Paraíso
Asunto: Voto de apoyo a favor del proyecto del tren eléctrico de pasajeros. ✉ concejo@municiparaiso.go.cr
9. Gabriela Mora Castrillo – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Apoyo a la iniciativa referente al Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores. ✉ javisio@munitibas.go.cr
10. Marco Antonio Jiménez Muñoz – Secretario Concejo Municipal de Nicoya
Asunto: Remite acuerdo de la Municipalidad de Nicoya referente Acuerdo 2722-2020 de la Municipalidad de Belén sobre el proyecto de Ley N° 21.653. ✉ concejomunicipal@municoya.go.cr
11. Katherine Andrea Quirós Coto – Secretaria Municipal El Guarco
Asunto: Transcripción de Acuerdo N° 40 en el cual “reprocha todo tipo de abuso y acoso sexual independientemente si es hombre o mujer”. ✉ katherineqc@muniguarco.go.cr
12. Adriana María Herrera Quirós – Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón
Asunto: Solicitud a la Asamblea Legislativa de información acerca de la Banca para el Desarrollo. ✉ concejo@mpz.go.cr
13. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo
Asunto: Transcripción de Acuerdo en el cual remite a la Comisión de Cultura el acuerdo de la Municipalidad de Heredia SCM-0715-2020 con relación a celebración del nombramiento de Heredia como Cuna de la Educación Costarricense. ✉ concejo@sanpablo.go.cr
14. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Consulta Expediente N° 22.000 “Reducción del Marchamo 2021”. ✉ fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA CRITERIO.**
15. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Consulta Expediente N° 22.029 “Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del Impuesto al Valor Agregado del Inciso 3 del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 03 de Diciembre de 2018 y Eliminación de la No Sujeción del Salario Escolar al Impuesto Único sobre las rentas percibidas por el Trabajo Personal Dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por Servicios Personales”. ✉ fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA CRITERIO.**

ASUNTOS ENTRADOS

2. Informe N° 005-2020 AD.2020-2024 Comisión de Seguridad
3. Informe N° 03-2020 AD.2020-2024 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias
4. Informe N° 005-2020 AD.2020-2024 Comisión de Obras Públicas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA, AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON DOS MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.